

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 2491/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 38.317 - Código 33 - Año 2012 y glosado N° 38.319-33-2012, por el que se gestiona el pago de Facturas pertenecientes a la Firma Droguería y Distribuidora "Tecphar" S.R.L.; Y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones Ministeriales N° 6.415 de fecha 04/09/13 y 6.365 de fecha 04/09/13 obrantes a fs. 36 y 72 que en Copias Certificadas se acompañan, se ordena a favor de la Firma Droguería y Distribuidora "Tecphar" S.R.L., el pago por la suma de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Diez (\$ 19.610,00), correspondiente a la Factura "B" N° 0001-00001076 de fecha 28/12/12, y de Pesos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 19.631,50), por su Factura N° 0001-00001079 del 28/12/12, por la provisión de Insumos Medicinales, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica del MS y DS.-

Que a fs. 31 y 67 Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, informa saldo

de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por el Ejercicio vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existen gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 38 y 74, manifiesta que previo al pago de la Factura y en virtud del monto de Contratación, se proceda a Homologar la Resolución Ministerial N° 3.276 del 04/06/2013 mediante Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2 Inc. 4 del Decreto N° 133/09 y Art. 02 del Decreto N° 77/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homológuese las Resoluciones Ministeriales N° 6.415 de fecha 04/09/13 y 6.365 de fecha 04/09/13, que en Copias Certificadas pasan a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba la gestión y se ordena el ordena el pago a favor de la  
F i r m a D R O G U E R Í A Y

DISTRIBUIDORA "TECPHAR" S.R.L., por la suma de total de Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 39.241,50), en concepto de pago de sus Facturas "B" N° 0001-00001076 de fecha 28/12/12 por pesos diecinueve mil seiscientos diez (\$ 19.610,00), y N° 0001-00001079 del 28/12/12, por Pesos diecinueve mil seiscientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 19.631,50) por la provisión de Insumos Medicinales, con destino a la Secretaría Técnica de Bioquímica del MS. y DS.; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y 14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y pase al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2492/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 13.565 - Código 33 - Año 2012 a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 34/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de instrumental para cirugía vertebral, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la misma fue autorizada mediante Decreto N° 1.648, del 07 de Agosto de 2013, que obra a fs. 83 y 84;

Que, efectuadas las publicaciones de Ley a fs. 172 obra de Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fs. 362 la Comisión en el Acta de Pronunciamento Declara admisible a la firma Científica y Droguería 9 de Julio S.R.L., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2, a fs. 372;

Que luego de analizar la misma, la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de Preadjudicación de fs. 404, Declarar desiertos los renglones N° 08 y 49, por faltas de ofertas;

Que se Preadjudica a la firma Científica y Droguería 9 de Julio S.R.L., los Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado, por la suma de \$ 198.778,32;

Que a fs. 406 y vta., toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fs. 412, toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo lo dictaminado por la comisión de preadjudicación y sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 417, Fiscalía de Estado, en su dictamen N° 2269, manifiesta que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales exigidos por la legislación vigente, por lo que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébese la LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 34/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de instrumental para cirugía vertebral, destinado al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo, por la suma de Pesos: Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Setenta y ocho con Treinta y Dos Centavos (\$ 198.778,32), y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	REGLONES	MONTO
<b>CIENTIFICA Y DROGUERIA 9 DE JULIO S.R.L.-</b>	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.-	\$ 198.778,32
	<b>TOTAL ADJUDICADO</b>	<b>\$ 198.778,32</b>

Art. 2°.- Declárese desiertos los Renglones N° 08 y 49 de la Licitación Pública y Escrita N° 34/13, por falta de ofertas.-

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry. 00 - A/O. 01 - Part. 433 - equipos sanitarios y de laboratorio - 010 Recursos Tesoro General de la Provincia.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2.495/2013**

Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 2013.-

**Expediente N° 1.073 - 142 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, Ing. Abel Enrique Tévez, por una parte, y la Contadora Gabriela Soledad Arce; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Contadora Gabriela Arce para cumplir funciones técnicas profesionales, en el Area Contable de la Administración Provincial de Recursos Hídricos;

Que teniendo en cuenta que el cuadro de recursos humanos profesionales del organismo, se ha visto reducido por acceso de personal a la jubilación ordinaria como así también por renunciaciones, se ha resentido considerablemente el servicio y se requiere su refuerzo a los fines de asumir las responsabilidades de llevar adelante el cúmulo de tareas complejas que lleva adelante Recursos Hídricos;

Que la medida responde a la necesidad de servicio del mencionado organismo y la Contadora Arce reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para el buen desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Secretario del Agua, por una parte y la Contadora Gabriela Soledad Arce, D.N.I. N° 28.139.956, conforme al emolumento y por el periodo que se especifica en el Contrato que como Anexo forma parte integrante del presente, para desempeñar funciones técnico - profesionales en la Administración Provincial de Recursos Hídricos.

Art. 2°- El gasto que demande la presente se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 01 - Partida 391 - Locación de Servicios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tévez**

**DECRETO N° 2506/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 14911 - Código 39 - Año 2012; y el Decreto N° 1.522 de fecha 24/07/2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares

para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 05 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE HUACHANA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 411136" y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 99/2012, con un Presupuesto Oficial de \$ 513.854,85 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

Que el acto de apertura se realizó el 21 de Agosto de 2013, con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado: no habiéndose presentado ningún oferente la Comisión decide declarar desierta la presente licitación.-

Que a fs. 166 la Comisión de Preadjudicación indica que sería procedente el dictado del acto administrativo que Declare Fracasada la Licitación N° 99/2012 correspondiente a la obra de que se trata.-

Que mediante Resolución N° 004928 de fecha 19/09/2013, dictada por el IPVU, en la cual se aprueba el informe emitido a fs. 171 por la Comisión de Apertura, Preselección y Preadjudicación para la Licitación Pública y Escrita N° 99/2012 y se declara fracasada la misma.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 497 de fecha 09/10/2013 estima que puede dar continuidad al trámite.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2340 de fecha 21/10/2013 indica que no tiene objeciones de tipo legal que realizar, pudiéndose en consecuencia declarar fracasada la Licitación referenciada y por las causales contempladas por la Comisión interviniente mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE La Resolución N° 004928 de fecha 19/09/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual, a través de su Art. 1°, se DECLARA FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 99/2012 para la Obra: "CONSTRUCCION DE 05 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE HUACHANA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 411136".-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2507/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 4112 - Código 39 - Año 2013 y glosados y el Decreto N° 1587 de fecha 30/07/2013; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Decreto se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la obra: "PROYECTO N° 446135 - CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO N° 1" y se Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a

Licitación Pública y Escrita N° 29/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 2.466.503,28 y un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.-

Que con fecha 30/08/2013 se realiza el Acta de Apertura con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la provincia y del Organismo, mediante la cual se DECLARA DESIERTA la Licitación Pública y Escrita en cuestión por no haberse presentado ningún oferente.-

Que atento a ello, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución N° 004927 de fecha 19/09/2013, ad referendum del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Declara Desierta la Licitación N° 29/2013, para la ejecución de la obra mencionada.-

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 501 de fecha 09/10/2013 señalando que puede darse continuidad al trámite, previa intervención de Fiscalía de Estado.-

Que Fiscalía de Estado a través de su Dictamen N° 2366 de fecha 23/10/2013, estima que no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que declare desierta la presente licitación, por falta de oferentes.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE La Resolución N° 004927 de fecha 19/09/2013, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se DECLARA DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 29/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 446135 - CONSTRUCCION DE 24 (VEINTICUATRO) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE MONTE QUEMADO - DPTO. COPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - GRUPO N° 1", en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente y cuya copia pasa a formar parte integrante del mismo.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar un nuevo llamado a Licitación para la ejecución de la obra mencionada en el Artículo 1°.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2509/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 7831 - Código 39 - Año 2013 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita la aprobación del Pliego de Condiciones Particulares para la: "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRA BAJO", destinada al personal de la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obra 144 Viviendas Don Bosco transferidas por Decreto N° 1549/2011 - Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, con Presupuesto Oficial de \$ 1.859.852,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos), mediante la modalidad de Contrataciones Directa, en virtud a lo establecido en el Art. 9° Inc. c) de la Ley 2092 de Obras Públicas y modificatorias.-

Que atento a las razones invocadas por la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obras por Administración del IPVU, de donde surge una necesidad urgente e inmediata de contar con la indumentaria de trabajo adecuada para continuar con las obras, ya que hasta la puesta en marcha o inicio de los trámites de futuras licitaciones demandaría un prolongado lapso de tiempo lo que impediría al personal contar dicha indumentaria en cumplimiento a las normas de higiene y seguridad para los mismos; por lo que se desprende que están dados los presupuestos legales para una contratación directa por vía de excepción.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante Dictamen N° 499 de fecha 09/10/2013, en concordancia con los dictámenes legales del IPVU y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como así también con su comisión de estudio no encuentra observaciones que formular a la prosecución del trámite, quedando encuadrada la misma como una compra directa y estimando pertinente la prosecución del trámite, previo a que se encuadre la provisión de que se trata en el Art. 26 inc. c) de la Ley N° 3742.-

Que atento a ello, el Organismo

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

interviniente adjunta un nuevo Pliego de Condiciones Particulares, encuadrando la gestión en la Ley N° 3742, en virtud a lo solicitado por el órgano de contralor.-

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 2406 de fecha 30/10/2013 señala "acreditados los extremos legales establecidos por la normativa vigente, por lo aconseja la continuidad del trámite, debiendo procederse al dictado por el Poder Ejecutivo del acto administrativo que autorice la Contratación Directa en los términos del Decreto N° 1091/11, y Leyes Nros. 3.742, 6.655 y 6.933".-

Que a fojas subsiguientes, el organismo contratante da cumplimiento a lo requerido por el máximo órgano de asesoramiento.-

Por ello y atento a lo establecido en el Decreto N° 077/2009, Art. 7°;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO", destinada al personal de la Secretaría Técnica de Planes de Emergencia y Obra 144 Viviendas Don Bosco transferidas por Decreto N° 1549/2011 - Programa Federal Plurianual de Viviendas - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios, con Presupuesto Oficial de \$ 1.859.852,00 (pesos un millón ochocientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos).-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el Sistema de Contratación Directa la provisión mencionada precedentemente, en el marco del Art. 9° inc. c) de la Ley N° 2.092, y en virtud a las razones expuestas en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 3°.- El gasto se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Pry. 01 - A/O 59 - Part. 421 - Prog. Fed. - Subp. de Villas y Asentamientos Precarios - \$ 1.859.852,00 - Financiamiento 22287 - Ejercicio 2013.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2512/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 7415 - Código 39 - Año 2012 y glosados del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 0.791 de fecha 07/05/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 21 ( V E I N T I U N ) M O D U L O S HABITACIONALES EN PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 458127" y se Autoriza el llamado a Licitación Pública y Escrita n° 72/2012 con un Presupuesto Oficial de \$ 1.679.007,96 y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 04/06/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa RAFAEL HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta N° I y II Original y Duplicado (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caución de la firma Liberty Seguros Argentina S.A., bajo Póliza N° 34.823. La comisión observa que deberá presentar copia certificada de la constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de los Contratos Sociales y del comprobante de pago de Impuestos a las Ganancias, concediéndole un plazo de 3 (tres) días hábiles para su cumplimiento. Además observa que habiendo presentado certificado de Conducta Fiscal en copia simple, teniendo a la vista el original que obra en el organismo y teniendo en cuenta que se trata de un único oferente la comisión decide no rechazar en este acto la propuesta, aun siendo causal de rechazo automático hasta tanto resuelva la presente cuestión. Cotiza por un monto de \$ 2.000.000,00; lo que representa un 19,12% en más con respecto al Presupuesto oficial.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 05/07/2013 con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE:

Empresa RAFAEL HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Cotiza por un monto total de \$ 2.000.000,00; lo que representa un 19,12% en más con respecto al Presupuesto oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 460/463) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma RAFAEL HERMANOS CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones); lo que representa un 19,12% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 429 de fecha 04/09/2013 realiza observaciones, a las que considera cumplimentadas mediante Dictamen N° 523 de fecha 18/10/2013.-

Que Fiscalía de Estado toma intervención mediante Dictamen N° 2368 de fecha 24/10/2013 no encuentra reparos de índole legal para continuar con la gestión adjudicando la obra en cuestión.-

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 72/2013 para la Obra: "CONSTRUCCION DE 21 ( V E I N T I U N ) M O D U L O S HABITACIONALES EN PINTO - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 458127" y ADJUDICASE la misma a la firma R A F A E L H E R M A N O S CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones); lo que representa un 19,12% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 64 - Part. 421 - Módulos Habitacionales en el Interior - 24411 - Recupero Préstamo Adjudicatarios - Ejercicio 2013 y 2014.-

Art. 4°.- El presente Decreto será también rubricado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Art. 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2513/2013**

Santiago del Estero, 11 Noviembre 2013.-

VISTO, el Expediente N° 2451 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SUM, REFACCION DE NUCLEO SANITARIO, COCINA COMEDOR, CAMBIO DE PISO, CUBIERTA, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA - ESCUELA N° 407 RICARDO ROJAS - UBICACIÓN CALLE MILBURG ESQUINA RIVADAVIA - DPTO. CAPITAL", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.592.801,06 (pesos dos millones quinientos noventa y dos mil ochocientos uno con seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Que la obra a ejecutar incluye los trabajos necesarios para un correcto funcionamiento de todas las instalaciones del edificio escolar, siguiendo en un todo lo dispuesto por las cláusulas especiales,

especificaciones técnicas, planos y demás documentos que integran, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica de fs. 102.-

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs. 90 Jefatura de Gabinete.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 477 de fecha 30/09/2013, realiza observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento en forma parcial a fojas subsiguientes.-

Que Fiscalía de Estado a través de Dictamen N° 2330 de fecha 18/10/2013, indica que puede dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto la aprobación de la documentación de la obra en cuestión, al no haber objeciones de tipo legal que formular, previo a que el organismo de origen aclare y subsane las observaciones pendientes, a las que la Dirección General de Arquitectura da por subsanadas a posteriori.-

Por ello;  
**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE SUM, REFACCION DE NUCLEO

SANITARIO, COCINA COMEDOR, CAMBIO DE PISO, CUBIERTA, INSTALACION ELECTRICA Y PINTURA - ESCUELA N° 407 RICARDO ROJAS - UBICACIÓN CALLE MILBURG ESQUINA RIVADAVIA - DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.592.801,06 (pesos dos millones quinientos noventa y dos mil ochocientos uno con seis centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Proy. 07 - A/O 79 - Part. 421 - Trabajos Públicos - \$ 877.588,00 Ejercicio 2013 y el saldo restante en el Ejercicio 2014.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, en autos caratulados: "CONCHA, CARLOS Y LEDESMA DE **CONCHA ELISA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **EXPTE. N° 519.195**. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. CARLOS CONCHA Y ELISA LEDESMA DE CONCHA, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría Primera, 19 de Noviembre de 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 222.423 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de La Banda de Primera Nominación. Juez Dra.

Roxana del Valle Vera. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, de la Sra. **MACCIO ANGELA Y DEL Sr. SORIA ROQUE ANTONIO**, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Juez, Dra. Roxana del Valle Vera y Secretaria.

Dra. Lila Perracini de Gaona.

La Banda, 30 de Octubre del 2013.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 222.430 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Sr. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en Expte. N° 67.707, autos caratulados "**LOPEZ CELEDONIO Y DIAZ SILVIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" - Cítese y emplácese a los herederos y

acreedores por el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Secretaría, 11/11/2013.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 222.435 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de La Banda, Autos "**ECHEGARAY, DELIA EMILSEN S/SUCESION AB-INTESTATO**" (**EXPTE. N° 68233- Año 2013**). Cítese y emplácese a herederos y acreedores de extinto DELIA EMILSEN ECHEGARAY para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- Ante mí, Dra. LILA PERRACINI, Secretaria 1°.

Secretaría, Santiago del Estero, 07 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 222.432 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial 1° Nominación, Autos: **"EXPTE. N° 518127 FULCO, ANGEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 18 de Noviembre del 2013.

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.451 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos: **Expte. N° 67.553/13: "NAZARIO OLGA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de NAZARIO OLGA y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Noviembre de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 222.459 - e. 22 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 3° Nom., Autos: **"ALTAMIRANDA MARIA CRISTINA S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. María C. Paskevicius, Juez - Dra. Olga Mabel Julian, Secretaria 2°.

Secretaría, 19 de Noviembre del 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 222.443 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **REBECA SAN PABLO** para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 222.446 - e. 22 nov. - v. 27 nov. - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Gregorio Herrera**

Juez Civil Tercera Nominación, Dra. Paskevicius, autos: **"GIMENEZ, MARCELO EDGARDO contra AGRIMAN, GUILLERMO sobre INTERDICTO DE RETENER LA POSESION (CUADERNO DE EJECUCION DE HONORARIOS DR. HERNAN A. CISTERNA)" (Expte. N° 254.526)**, comisiona martillero Gregorio Herrera, para que día Veintinueve de Noviembre a Horas 11, y/o subsiguiente día hábil, si éste resultare inhábil en Hall Central Palacio Tribunales, venda contado, mejor postor, con base de \$ 1.114.008,10 (equivalente 2/3 partes valuación fiscal), siguiente inmueble: Fracción de Terreno, ubicado lugar "La Danesa". Distrito Garza, Dpto. Sarmiento, la que es parte del Lote N° 1 de La Danesa", que se designa como LOTE "1-B", mide según plano, línea I-J, 6.693,57 m., linda con San Miguel de Matará Her. de Leonor C. A. y Oscar Folgestrom; línea J-K, 4.724,62 m., linda con Her. de Leonor C. A. y Oscar Folgestrom; línea K-L, 1.000 m., linda con Her. de Leonor C. A. y Oscar Folgestrom; Ruta Nacional N° 34 de por medio; línea L-M, 3.130,33 m., linda con Pampa Muyojo de los Ruiz y línea M-I, 1.223,92 m., linda con lote "1-A", del mismo plano. Superficie Polígono: I-J-K-L-M-I: 1.415 Hás., 92 ás., 10 cás. Inscripto MFR N° 25-0555. Padrón N° 25-0-01357. Valuación Fiscal \$ 1.671.012,15. Adeuda Impuestos: Inmobiliario \$ 23.542,19, actualizables al momento del pago. GRAVAMENES: Registra Embargos: Autos: Gobierno de la Provincia c/Muñoz Elyzeu Carlos y Otro s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 184.023/01, Juzg. Civ. y Com. 6° Nom. Por \$ 7.125,60 más \$ 3.560; en estos autos por \$ 4.055 más 1.1013,75 más \$ 3.168,90; Hipoteca en 1er. Grado a favor

de María Susana Calles, por u\$ 200.000. Mejoras: parcialmente alambrado, construcción de mampostería, techos chapas de zinc, de 10 m. largo por 5 m de ancho, pileta de material para almacenar agua de 3 m por 2 m y 2m de profundidad, corre un canal de riego por dentro del inmueble. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Ernesto Samuel Campos, DNI 26.758.490, peón encargado del inmueble.

Comprador depositará 10% a cuenta de precio y seña y 6% comisión martillero, que perderá si no formaliza operación sin justa causa.

También estará a cargo del adquirente el impuesto de sellos Ley 6.610 Cód. Fiscal. Más datos Secretaría.

Oficina, 20 de Noviembre del 2013.-

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.

N° 222.428 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 350 - \$ 110,00.-

**EDICTO CITACION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación en autos: **"MOYANO, BENITO ARGENTINO c/MOYANO, ABSALON Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** - Expte. N° 487.419, cita y emplaza a los Sres. ABSALON MOYANO, ASENCIO MOYANO, DELIA MOYANO MANUEL MOYANO, ELENA MOYANO Y SALVERIO MOYANO o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Figueroa, Distrito Candelaria, fracción de terreno parte de una mayor superficie ubicado en el Lote N° 1 de Yacu Hurmana, con una superficie poligonal A-B-C-A E-F-G-H-I-J-D-E de unas 23 has 94 as. 62,78 cas. Cuyos linderos generales son: al Norte: parte del lote N° 2 de Yacu Hurmana, de Miguel A. Torres, al Sur: parte del lote N° 4 de Yacu Hurmana de Rolando Moyano y otros, al este: con Río Salado; al Oeste: con parte del lote N° 1 de Yacu Hurmana de Spigno y Balestrini, hoy Olga Sarquiz, con antecedentes de dominio inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 3 año 1956, del Departamento Figueroa, trasladado según informe del Registro de la Propiedad Inmueble a MFR N° 10-1.066; antecedentes catastrales en el Duplicado N° 130 y 131 del Departamento

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Figueroa, Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el número 175, Leg. 10 Expediente N° 10.235-28-99 según plano de Levantamiento Territorial para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero agrimensor Edgardo Gerez; para que dentro del término de DIECISIETE DIAS desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.-

Fdo. Por: Juez Dr. MURATORE ANDRES H. Secretario/a Dra. IRMA TERESITA ROJAS.-

Secretaría, 05 de Noviembre de 2013.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 222.421 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 280 - \$ 80,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**FLORES ELIO CIRILO C/ WEISBURD ISRAEL BENJAMIN y/o quien o quienes resulten titulares del dominio S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", **EXPTE. N° 16.265. Frías (S.E.) 24/10/2013.** Proveyendo el escrito que antecede, atento a lo solicitado se provee escrito de demanda de fs. 30/32. Por iniciada demanda por prescripción adquisitiva veinteañal, en contra de ISRAEL BENJAMIN WEISBURD y/o contra quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble objeto de la demanda de autos, la que se admite en cuanto por derecho procediere y sustentará por el trámite de juicio ordinario. A lo demás y habiéndose realizado gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a notificar sin éxito, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 148 del C.P.C.C., publíquese edicto por dos (2) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, citando y emplazando a los demandados, para que en el plazo de quince (15) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarle a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos. A lo demás oportunamente si procediere.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -

Secretaria 1.

N° 222.448 - e. 22 nov - v. 26 nov - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de 5° Nominación de Santiago del Estero en Autos: "**CORVALAN NESTOR RENE Y OTRO c/GALLARDO MENENDEZ MARIA LUZ Y/U HEREDEROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. EXPTE. N° 481.658**". Cítese por edictos a la parte accionada para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El bien inmueble que se pretende prescribir se encuentra ubicado en calle Lavalle y Canal San Martín de esta ciudad, Inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 332 F. 238 el cual se remite al año 1920. El inmueble forma parte de Diez Lotes de Terreno ubicados hacia el Sud este de esta ciudad, parte del denominado Mercedes, Dpto. Capital con los números 21, 27, 28, 29, 30, 31, 32, las que unidas forman una superficie total de cuarenta y siete, tres mil noventa y un metro cuadrado. El lote que se intenta prescribir se encuentra dentro del inmueble ut supra descripto y cuya superficie asciende a un Total de veintinueve mil seiscientos veinticinco con cincuenta y siete metros cuadrados (29.625,57) es decir casi Tres Hectáreas perteneciente a parte del Lote fijado en el Plano especial.

Fdo. Juez Dr. JUAREZ VILLEGAS CARLOS G. Ante mi: Dra. ABATE MONICA PATRICIA, Secretaria.-  
Secretaría, 15/11/2013.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2

N° 222.452 - e. 22 nov. - v. 26 nov. - p. 230 - \$ 52,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, autos: "**EXPTE. N° 477.212 "CORONEL, LILIA DEL VALLE C/TARCHINI, DAVID ALEJANDRO Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**" Téngase por iniciada la presente demanda sobre PRESCRIPCION

ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del bien inmueble identificado como Fracción de Terreno parte de San Isidro y lote 41 de San Isidro distrito Yanda Departamento Capital de la Pcia. de Santiago del Estero, en contra de TARCHINI DAVID ALEJANDRO Y SUCESORES DE CORONEL JOSE HERMENEGILDO la cual se admite en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite de juicio ordinario... Respecto a los demandados Sucesores de Coronel José Hermenegildo, atento a la información suministrada por los organismos oficiados y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 148 del CPCC: Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de Quince Días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes".

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 222.450 - e. 22 nov. - v. 26 nov. - p. 200 - \$ 45,00.-

**EDICTO CANCELACION DE CHEQUES**

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación, autos: "**NARVAEZ, HECTOR ALFREDO s/ CANCELACION DE CHEQUES DE PAGO DIFERIDO**", **EXPTE. N° 66.316**, notifica :

"La Banda 18 de Septiembre de 2013-  
Y VISTOS:... Y

CONSIDERANDO:... **RESUELVO:**

1) Aprobar las presentes diligencias en cuanto por derecho procediere y en consecuencia declarar CANCELADOS los cheques de Pago Diferido pertenecientes a la cuenta N° 225-20-000094-0-00, del BBVA Banco Francés, sucursal La Banda, Provincia de Santiago del Estero de titularidad del Sr. NARVAEZ, HECTOR ALFREDO e identificados con la numeración N° 00202202, 00202203, 00202204, 000202205, 00180142, 00180143, 00180144, 00180145, 00180146, 00180147, 00180148, 00180149, 00180150, 00180151, 00180152, 00180153, 00180154, 00180155, 00180156, 00180157, 00180158, 00180159, 00180160, 00180161,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

00180162. 2) Ordenar la publicación de la presente resolución durante TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand, Secretaria.

Es copia fiel del original, doy fe.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 222.422 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 200 - \$ 60,00.-

**EDICTO DIVORCIO VINCULAR**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "**BRIZUELA CLAUDIO MANUEL C/HUENCHÚN MARTÍNEZ SUSANA ANDREA S/DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA**", EXPTE. N° 16.793/12.

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

1) - Hacer lugar a la presente demanda y en su mérito decretar el DIVORCIO VINCULAR del matrimonio integrado por Claudio Manuel Brizuela, DNI N° 26.220.686 y Susana Andrea Huenchún Martínez, M.I. N° 13210684-3 celebrado en esta Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Provincia de Santiago del Estero, el día Quince (15) de Octubre del año dos mil cuatro e inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas mediante acta de matrimonio N° 64 Folio N° 71 de igual fecha, por la causal objetiva de Separación de Hecho sin voluntad de Unirse por el lapso continuo mayor de tres años (Arts. 214 inc. 2 y 204 de la Ley 23.515), por culpa de ambos y consecuentemente disuelta la sociedad conyugal de conformidad y en los términos de los Arts. 217 y conc. del Código Civil.

2) Costas al demandado.

3) Firme y consentida que sea la presente, procédase a su inscripción marginal en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas librándose a tal fin oficio pertinente.

4) Notifíquese, sáquese copia de la presente y agréguese certificada en autos, reservándose el original en Secretaría para su archivo.

Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa,

Secretaria 1ª. Es copia fiel de su original archivado.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 222.447 - e. 22 nov - v. 26 nov - p. 230 - \$ 52,50.-

**DIRECCION GENERAL DE BOSQUES Y FAUNA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO****EDICTO NOTIFICACION**

En el Sumario Administrativo dispuesto en expediente N° 1439-20-2008, caratulado: "**PIZZICOLA ENRIQUE DAVIDE/DENUNCIAS/DESMONTE SIN AUTORIZACION**", contra las firmas Omar Lerda y Fabián Lerda por Resolución N° 709/09; Empresa de Desmonte COLTIR S.A. por Resolución N° 195/2010; Cuatro Campos S.A., por Resolución N° 235/2010 y contra los Sres. Sergio Enrique Castellano y Enry Livio Castellano por Resolución N° 1423/2011; se ha dispuesto **NOTIFICAR AL SR. FABIAN ANGEL LERDA**, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de conformidad al Art. 36 de la Ley de Trámite administrativo, durante cinco días seguidos y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Córdoba por un día, la Resolución N° 1.929/2013, que se transcribe:

SANTIAGO DEL ESTERO, 20 de Septiembre de 2013.

**VISTO: La Resolución Interna N° 709**, de fecha 02 de Octubre de 2009, mediante la cual se **Ordena la Instrucción de Sumario Administrativo** por haberse constatado un desmonte sin autorización de aproximadamente 500 Hás., en la propiedad denominada "**Lote A-4**", en la localidad de **Alhuampa - Dpto. Mariano Moreno**, perteneciente a la firma **Omar Lerda y Fabián Lerda** por presunta infracción prevista en el Art. 114° inc. "a", de la Ley Provincial N° 6.841 y su Decreto Reglamentario N° 1.162/2008, y a la Empresa de Desmonte de **Omar Lauret**, en forma solidaria, por presunta violación al Art. 79° de la citada Ley;

**Y CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se originan con motivo de la denuncia realizada ante esta Dirección General de Bosques y Fauna, por parte del Sr. Enrique David Pizziccola, sobre la existencia de desmonte sin autorización en el Lote 82

Fracción 1 y 2 de Aerolito, Dpto. Mariano Moreno y quema de masa boscosa con perjuicio a los Lotes 3 y 4 de su propiedad (fs. 1). Adjunta croquis y constancia de denuncia policial - fs. 2 a 4, en virtud de lo cual el Departamento de Percepción Remota adjunta imágenes satelitales de fecha 04/02/08 y 12/11/08 (fs. 10 a 12) y se dispone la realización de una inspección que se lleva a cabo en el Lote A-4 en la localidad de Alhuampa, propiedad de los Sres. Lerda Omar y Lerda Fabián, observando un desmonte agrícola de aproximadamente 400 Has. (fs. 14 a 17).

Que a fs. 33 División Registros y Prontuarios, adjunta informe del Sr. Lauret Omar, quien no registra antecedentes, ni la propiedad y los Sres. Lerda Fabián y Omar poseen un Plan de Desmonte. Adjuntan copia de la Resolución N° 772 sobre aprobación de un Plan de Desmonte correspondiente al Lote A-3, ubicado en el Departamento Mariano Moreno de una superficie de 497 Hás. 64,81 Cas., de la cual es propietario el Sr. Fabián Angel Lerda, solicitud de inscripción en el Registro de Desmonte y Certificado de Habilitación de Desmonte.

Que a fs. 36, División Registros y Prontuarios, informa que la firma COLTIR S.A. es propiedad de los Sres. Lauret Eduardo Omar y Lauret Juan Carlos, inscripto como Empresa de Desmonte. A fs. 37 por Resolución N° 195 de fecha 10/03/2010 se modifica parcialmente la Resolución N° 709/09, ordenando el sumario contra la firma social COLTIR S.A., y no al sr. Lauret, quien resulta ser uno de los propietarios. Que a fs. 41 Fiscalía de Estado ingresa Nota para ser adjuntada al presente sumario informando que la titularidad registral del inmueble que involucra la litis se pudo constatar que la misma refiere a MFR N° 16-3259 y se encuentra a nombre de "4 CAMPOS S.A.", solicitando se incorpore la documental al citado Expte. debiéndose instruir el mismo con la intervención de la citada firma, modificándose en consecuencia la Resolución N° 709/2009, ampliando la misma a la firma "4 CAMPOS S.A.", en su carácter de titular registral del inmueble de la referencia, por Resolución N° 235 de fecha 07/04/10 (fs. 51).

Que a fs. 53 se adjunta carta documento Oca remitida por el Sr. Lerda Fabián

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Angel en fecha 03 de Junio de 2010, pidiendo prórroga para efectuar el descargo en el Expte. N° 1439-20-08.

Que a fs. 65 obra descargo efectuada por la apoderada de la firma Cuatro Campos S.A., Dra. Estela Maris Camacho. A fs. 73 a 106, obra descargo del Sr. Eduardo Omar Lauret en nombre y representación de COLTIR S.A.

Que a fs. 118 la Dra. Camacho amplía descargo e informa la transferencia del inmueble al Sr. Castellano y otra, inscripto en MFR 16-3716.

Que a fs. 138 obra providencia de la Instrucción Sumarial mediante la cual se tiene por presentadas, efectuando el descargo en tiempo y forma y ofrecidas las pruebas de las firmas sumariadas **Cuatro Campos S.A. y COLTIR S.A.**

Que asimismo, ante el incomparado de los **Sres. Fabián Lerda y Omar Lerda**, se declara su rebeldía y se constituye domicilio en la sede de esta Dirección General de Bosques y Fauna.

Que a fs. 169 a 171 se adjunta oficio dirigido al Registro General de la Propiedad Inmueble e informe del que surge, que el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3716 identificado como Lote A-4-1 ubicado en el Distrito Tintina - Departamento Mariano Moreno, constante de una superficie de 1.397 Hás, se encuentra a nombre de Castellano Sergio Enrique y Otro, acompañando copia de la misma.

Que a fs. 172 a 173 se adjunta oficio dirigido al Registro General de la Propiedad Inmueble e informe del que surge que el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 designado como Lote A-4, ubicado en el Dpto. Mariano Moreno constante de una superficie de 664 Has, se encuentra a nombre de Lerda Fabián Ángel adjuntando copia de la referida matrícula.

Que a fs. 183 la Instrucción Sumarial a fin de integrar los legitimados pasivos en base a las constancias de las presentes actuaciones, estima pertinente ampliar la Resolución N° 709/2009, ordenándose el sumario también contra los Sres. Sergio Enrique Castellano y Enry Livio Castellano por la responsabilidad que prima facie les endilga en virtud del Art. 115° de la Ley N° 6.841 y modificatorias. En consecuencia, se emite Resolución N° 1.423 de fecha 07/09/2011 (fs. 185).

Que la individualización del inmueble objeto del sumario surge que del informe de la inspección realizada por el

Departamento de Desmonte de la Dirección General de Bosques y Fauna en fecha 05/12/08 obrante a fs. 14 a 17 y de los términos de la Resolución N° 709 de fecha 02/10/09, dictada en consonancia con aquél, surge indubitable que el inmueble objeto del sumario es el denominado **Lote A-4**, ubicado en la localidad de **Alhuampa - Departamento Mariano Moreno**.

Que de las pruebas producidas por el Departamento de Evaluación y Control de Proyectos, refieren en su informe y en las imágenes satelitales que la integran al Lote A-4, sito en el Departamento Mariano Moreno, de una superficie de 664 Has. 02 As. 74 Cas.

Que conforme al informe emitido por el Registro General de la Propiedad Inmueble acredita que el inmueble individualizado, consta de una superficie de 664 Has. 02 As 74,65 Cas., se encuentra inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 a nombre del **Sr. Lerda Fabián Angel** (fs. 172/173).

Que del informe elaborado por el Departamento de Evaluación y Control de Proyectos de este Organismo, en base a las constancias del expediente y a las imágenes satelitales de los años 2008 y 2012, indica que se ha detectado un **total de 540 Has.** habilitadas aproximadamente, desconectando las **398 Has habilitadas y las 84 Has. que se dejaron como cortina de protección se habrían desmontado sin autorización Ciento Ochenta y Dos (182) Hectáreas** del inmueble en cuestión (fs. 230).

Que las consideraciones efectuadas nos llevan a definir que la cantidad de hectáreas efectivamente desmontadas en infracción a la Ley N° 6.841 asciende a un total de **182 Has.**, y que las mismas **se ejecutaron con posterioridad al 12/11/08**, fecha en que según la imagen satelital de fs. 10, corrobora un desmonte de 393 Has., superficie que no excedía lo autorizado por Resolución N° 774/03. No obstante lo dicho, se constataron incendios que afectaron las cortinas de protección y que no fueron denunciados ni por el propietario ni por la empresa encargada del desmonte, no ajustándose al plan de desmonte autorizado.

Que del análisis de las constancias del expediente de referencia, y habiendo quedado precisado que el inmueble objeto del sumario es el denominado **Lote A-4**, ubicado en la localidad de **Alhuampa**, departamento **Mariano**

**Moreno**, inscripto en Matrícula **Folio Real N° 16-3237** a nombre del Sr. **Lerda Fabián Angel** (fs. 172/173) surge palmaria e indubitable la legitimación pasiva del mismo, en su calidad de propietario del inmueble y también de titular del Plan aprobado por Resolución N° 774/03, por la transmisión del mismo operada con la venta del bien, la que se produjo en el año 2006 conforme surge de la escritura de venta (fs. 76/77) y de la matrícula de inscripción ante el Registro General de la Propiedad Inmueble (fs. 173), época en la cual quedó probado que no se habían ejecutado actividades de desmonte (conf. Fs. 228/9). Más aún se ha acreditado que dichas actividades fueron realizadas por orden del Sr. Fabián Lerda, quien contrató a la **Empresa COLTIR S.A.** para ejecutar el Plan de Desmonte autorizado por Resolución N° 774/03, conforme lo manifestado por este último en su descargo obrante a fs. 73 a 106.

Que en cuanto a la responsabilidad que le cabe a la **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.** cabe destacar que la misma en su descargo manifiesta que fue contratada para ejecutar tareas de desmonte en el año 2008 por el Sr. **Lerda Fabián Angel**.

Que la misma le requirió la documentación conforme a la legislación para realizar dicha tarea Plano y Plan de Desmonte debidamente autorizado - y que en base a ella procedió a realizarlas, lo que se concretó en aproximadamente 398 Has. Ello no se condice con las imágenes obrantes a fs.10, 11 y 12 en las que se observa la progresión en las tareas de desmonte, los incendios y la afectación a cortinas forestales, todo lo cual no se conforma al Plano de Desmonte (conf. Fs. 78); así en fecha 02/05/08 se observan rasgos de desmonte en 115 Has. con presencia de cortinas; en imagen del 12/11/08 se observan rasgos de incendio en una superficie de 175 Has., afectándose las cortinas, sumando **en ese tiempo 313 Has. desmontadas**, dentro de la superficie autorizada y que habría sido realizado por la Empresa de Desmonte COLTIR S.A.

Que asimismo, manifiesta la Empresa que realizó tareas idénticas sobre más inmuebles de los Lotes A-2 y A-3 de la misma localidad y departamento, que **de existir mayor superficie trabajada...resulta probable que por**

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ser colindantes los Lotes A-3 y A-5, se tome como parte de estos.

Que otra prueba determinante de la responsabilidad de la Empresa, es la presencia en el Lote de maquinarias y personal de la Empresa cuando se realizó en fecha 05/12/08 la Inspección en el inmueble por parte de esta Dirección, cuya acta obra a fs. 14 a 17, la cual reza:...fueron recibidos por el Sr. Carlos Alberto Casas, maquinista de la Empresa de Desmonte del Sr. Omar Laurent...quien es uno de los propietarios de la Empresa. Se realizan actas de infracción, observado que la recibió el mencionado empleado y de Caucción de las maquinarias que se encuentran en el lugar "Topadora Caterpillar "D7", Rolo de 5 m de ancho, Tanque de combustible, Tractor Deutz y acoplado" de propiedad de la Empresa sumariada.

Que de las pruebas colectadas surge en consecuencia que la **Empresa COLTIR S.A.** ha infringido las obligaciones establecidas en el **Art. 79°** de la Ley N° 6.841, inc d) que obliga en la ejecución del Plan, a cumplir con las especificaciones técnicas que el mismo contempla, siendo responsables por cualquier transgresión a los mismos.

Que por lo expuesto, queda plenamente acreditada la responsabilidad de los **sujetos sumariados Sr. Lerda Fabián Angel y de la firma COLTIR S.A. en la comisión de las infracciones que motivan este trámite administrativo y son, en mérito a ello pasibles de las sanciones expresamente establecidas en Ley.**

Que asimismo, se ha acreditado **la falta de legitimación pasiva de la Empresa Cuatro Campos, de los Sres. Castellano Enry y Castellano Sergio y Lerda Omar**, por lo que corresponde eximirlos de responsabilidad.

Que de la valoración efectuada de las pruebas y de las constancias obrantes en el expediente, surge que **1) Que en el inmueble individualizado como Lote A-4, ubicado en la localidad de Alhuampa, departamento Mariano Moreno, inscripto en Matrícula Folio Real N° 16-3237 a nombre del Sr. Lerda Fabián Angel constante de una superficie total de 664 has, 02as, 74,65 cas, se ha realizado y verificado una extensión de desmonte fuera de la superficie autorizada por Resolución Interna N° 774/03 de Ciento Ochenta y**

**Dos Hectáreas (182 Has.),** habiéndose acreditado además que la conducta asumida por el sumariado y constatada mediante el presente sumario, implicó **transgresión al régimen de cortinas de protección**, habiéndose infringido los postulados de los artículo **114°, Inc. "c", "d" e "i" de Ley Provincial N° 6.841** "Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero", y modificatoria **Ley N° 6.878.**

**2) Que el desmonte fue ejecutado por la Empresa de Desmonte COLTIR S.A., en infracción a las obligaciones impuestas en el Art. 79° de la citada Ley.** Por lo que la instrucción sumarial aconseja, consecuentemente, aplicar al Sr. **Fabián Angel Lerda** la sanción de multas previstas en el Art. 116° de la Ley Provincial N° 6.841 "Conservación y Uso Múltiple de las Areas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero" vigente a partir del 08/01/07, y su modificatoria Ley Provincial N° 6.878 y cuya graduación deberá determinarse conforme los parámetros del Decreto Reglamentario N° 1.162/08.

Que asimismo, resulta exigible la obligación de Reforestar al Sr. **Lerda Fabián Angel**, propietario y titular del Plan de Desmonte aprobado, sobre una superficie de **182 Has desmontadas** en exceso en los términos del **Art. 111° y 113°** de la Ley N° 6.841 y su Decreto Reglamentario, y **las cortinas forestales de conformidad al Art. 67°** de igual cuerpo normativo. Que respecto **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.,** responde solidariamente conforme lo establece el **Art. 115° de la Ley N° 6.841.**

Que a fs. 296, el Departamento de Evaluación y Control de Proyectos realiza la graduación de la multa respectiva; Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE  
BOSQUES Y FAUNA  
RESUELVE:

Art. 1°.- **Multar** a la firma **Fabián Angel Lerda** - DNIN° 20.073.327, en su carácter de propietario y titular del Plan de Desmonte del Lote A-4, ubicado en la localidad de **Alhuampa**, en el **departamento Mariano Moreno**, por haber realizado **un desmonte sin autorización de 182 Has.** Habiendo cometido infracción al **Art. 114° inc. c), d) e i) de la Ley Provincial N° 6841**

sobre "Conservación y Uso Múltiple de las Áreas Forestales de la Provincia de Santiago del Estero" y su modificatoria **N° 6878** y a la **Empresa de Desmonte COLTIR S.A.** en forma solidaria, y por haber cometido infracción al **Art. 79° inc. d)** de la misma normativa legal, conforme al siguiente detalle: **182 Has. De Desmonte Agrícola: 4.000 lts. De gas-oil x \$ 6,50 + 400 lts x \$ 6,50 x 182 Has = \$ 26.000 + \$ 473.200 = \$ 499.200 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos c/00 ctvos.).-**

Art. 2do.- **Dejar establecido** que el propietario del predio **Fabian Angel Lerda**, deberá realizar la **REFORESTACION** sobre una superficie equivalente a **182 Has.** Desmontadas sin autorización, conforme a los términos de los **Arts. 111° y 113° de la Ley N° 6.841** y su Decreto Reglamentario; como así también deberá realizar la **recomposición de cortinas forestales**, de conformidad a lo establecido en el Art. 67° de la citada Ley.

Art. 3ro.- **Establecer** un plazo de **Quince (15) días**, a contar de la fecha de su notificación, para que la firma infractora, realice el pago de la multa impuesta en el artículo primero, debiendo depositar dicho monto en la Cuenta Corriente N° 1910278-27 "Fondos Forestales".-

Art. 4to.- La **Oficina de Notificaciones**, procederá a notificar en forma fehaciente de los términos de la presente resolución a la firma infractora, quien deberá reponer un sellado fiscal de **\$ 257 - (Pesos Doscientos Cincuenta y Siete c/oo ctvos).**-

Art. 5to.- **Registrar** por Secretaría General, tomen conocimiento Departamento de Evaluación y Control de Proyectos, División Registros y Prontuarios, Asesoría Legal, Sección Habilitación Contable y elévese copia de la presente resolución a Fiscalía de Estado, para su conocimiento. Cumplido Archivar.-

Ing. Ftal. PUBLIO A. ARAUJO - Director General  
e. 20 nov. - v. 27 nov.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION AVISOS VARIOS

**"OLD LIONS  
RUGBY CLUB"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea General Ordinaria  
Acta N° 139 del 19/11/2012**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil trece, la Honorable Comisión Directiva de Old Lions Rugby Club, RESUELVE convocar a los señores Socios en Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre del año dos mil trece a partir de las 11 horas, en la Sede Social y Deportiva del Club, sito en calle Pastor Mujica S/N° del Parque Aguirre de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) - Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) - Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2012.
- 3°) - Lectura y consideración del Balance y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 4°) - Elección: Renovación Parcial de Miembros de la Honorable Comisión Directiva: Un (1) Vicepresidente 2°; Un (1) Prosecretario; Un (1) Protesorero; Un (1) Vocal Titular 3°; Un (1) Vocal Titular 4°; Un (1) Vocal Suplente 1°; Un (1) Vocal Suplente 2°; y Un (1) Vocal Suplente 3°.
- 5°) - Fijar los montos de inscripción y de cuota mensual para cada categoría de Socios de acuerdo al Art. 13° Inc. g de los Estatutos.
- 6°) - Designar dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.  
CARLOS ALBERTO CHAUD - Presidente.  
Dr. PABLO RAMON LUCATELLI - Secretario.  
JORGE DANIEL GOMEZ - Tesorero.  
N° 222.434 - e. 21 nov - v. 26 nov - p. 138 - \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5833**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: los Sres. **RAMON ANTONIO CUELLAR, CARLOS DEMETRIO CUELLAR y NESTOR**

**EDMUNDO CUELLAR**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 2 de El Ceibal, ubicado sobre Ruta Provincial N° 4 Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en M° F° R° 18-0308.

**Titular El Ceibal S.A.C.A.F.**, estableciendo como punto de arranque sobre Ruta Provincial N° 4 en esquinero NO.

Por Expte. N° 8237-28-13.-  
Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

**MERCEDES DEL VALLE SOBRERO** - Ing. Agrim.  
e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5834**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **RAMON ANTONIO CUELLAR**, en el inmueble denominado: Parte del Lote 2 de El Ceibal, ubicado sobre Ruta Provincial N° 4 Dpto. Copo, inscripto en el Registro General de la Propiedad en M° F° R° 18-0308.

**Titular El Ceibal S.A.C.A.F.**, estableciendo como punto de arranque sobre Ruta Provincial N° 4 en esquinero NO.

Por Expte. N° 8236-28-13.-  
Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013.-

**MERCEDES DEL VALLE SOBRERO** - Ing. Agrim.  
e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5835**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/11/2013 a Hs. 10:00, realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SALAS, MARIA LUISA y OTROS**, en carácter de Poseedor del inmueble denominado: Fracción de Terreno Pte. de Los Aragonés de 36 Has. más o menos, ubicado en el Dpto. Ojo de Río Hondo sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.-

Por Expte.: N° 8238-28-13  
Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

**MARIO LUIS MERLINO** - Ing. Civil  
e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5836**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/11/2013 a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS SANTILLAN**, en inmueble sito en Calle 105 N° 2130, B° Villa Borges. Inscripción dominial: A consignar.

**Titular: A Consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al NO y con una superficie de 300.0 m2.-

Por Expte.: N° 8241-28-13  
Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

**DIONISIO HERRERA** - Ing. Agrim.  
e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5837**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/2013 a las 7:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CARLOTA RUEDA**, en inmueble ubicado en Buey Muerto, Dpto. Robles. Inscripción dominial: A consignar.

**Titular: A Consignar.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 15.0 Has.-

Por Expte.: N° 8240-28-13  
Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

**DIONISIO HERRERA** - Ing. Agrim.  
e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5838**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/11/2013 a las 11:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **OSCAR G. SUAREZ**, en inmueble Identificado como Lote 42, ubicado en el "El Chingolo", Dpto. Robles. Inscripción dominial: M°F°R° 22-4065.

**Titular: Julio Castillo.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice A, al SO y con una superficie Aprox. de 5.0 Has.-

Por Expte.: N° 8239-28-13

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5839**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Noviembre a las 15 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva Superficie 5.542 hectáreas 43 áreas y 80.26 centiáreas, encomendada por: **ROBERTO CARLOS MARIANI**, en inmueble denominado Tusca Pozo en el Dpto. Figueroa sin inscripción dominial, estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del predio. Santiago del Estero, 18 de Noviembre de 2013, por Secretaría, Julio Dante Villagran Ing. Agrimensor.-

Por Expte.: N° 8242-28-13

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5840**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote Frac. del Lote 1 del Totoral, Dpto. Pellegrini, encomendado por: el Sr. **FRANCISCO DIONISIO LUNA**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F° Real 18-2425.

**Titular: Antonio Barbeito e Hijos.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada 900 Has.-

Por Expte.: N° 8244-28-13

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5841**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para la Prescripción Adquisitiva el día 26/11/2013 a las 16 Hs., comisionado por: el Sr./Sra. **OSCAR GALLARDO**, en inmueble denominado El Simbolar, sito en la localidad de Los Telares, Departamento Salavina. Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Nor-Oeste ubicado sobre Ruta Provincial N° 78. Antecedentes de dominio, Duplicado 70.

**Titular: Desconocido.**

Superficie Aproximada 80 Has. 61 As. 31 Cas.-

Por Expte.: N° 8232-28-13.-

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrim.

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5842**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre a las 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **DARIO ALVAREZ**, en el inmueble denominado Lote 12 del Departamento BANDA. Padrón Inmobiliario 6-1-15831.

Inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 484- F° 345 - Año 1950.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero nor-oeste.-

Por Expte.: N° 8253-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5243**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 1 y Lote

2 de Abras de Las Salinas, Dpto. Banda, encomendado por: el Sr. **RIOS DORA SANTOS**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F° Real 05-9358 Y 05-7966.

**Titular: Peroné Roberto y New Plan Card S. A.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada 600 Has.-

Por Expte.: N° 8243-28-13

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 21 nov. - v. 26 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5844**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/11/2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 21 y 22 Pte. de la Manzana "J" ubicado en Calle Pedro Francisco Carol, Dpto. Capital, encomendado por: el Sr. **JOSE LUIS CORONEL y NORA GABRIELA GODOY**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 782 - F° 1995 - AÑO 1967.

**Titular: EUSEBIO GARNICA.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada 400 m2.-

Por Expte.: N° 8254-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5845**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a las 08:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 4 de la Manzana "B" ubicado en Pje. San Esteban N° 150 B° Reconquista., Dpto. Capital, encomendado por: la Sra. **GABRIELA FERNANDA LOBO**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 37 - F° 117 - AÑO 1973.

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Titular: José Lobo.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada 300 m2.-

Por Expte.: N° 8255-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5846**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/12/2013 a Horas 08:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SANTILLAN MARGARITA** en el inmueble denominado LOTE 21 MZA. C, Dpto. Capital - Propietario: RAMON ROSA LEGUIZAMON. Dominio: N° 1055 - FOLIO 667 - AÑO 1960, Dpto. Capital. Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 326 m2.-

Por Expte.: N° 8257-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5847**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a 14 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **JESUS ABELARDO CORBALAN**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo el T° 52 - N° 101 - F° 860 - Año 1951, Dpto. Capital.

**Titular: Pedro y Clara Gerez.**

Superficie aproximada a prescribir 00 Has 60 As, estableciendo como punto de arranque el lado noreste.-

Por Expte.: N° 8261-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5848**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27 de Noviembre de 2013 a 9:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ELVECIA GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.412.583, poseedora del inmueble denominado UNIDAD FUNCIONAL N° 8, dentro del Lote 13 B2, afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en Calles Rivadavia, Fleming y San Martín, parte de los Lotes 7 y 4 de la manzana 13, Sector El Bajo de la Ciudad de Termas de Río Hondo, en el Dpto. Río Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en MAT. F° REAL N° 20-2000-00-08.

**Titular: Nestor Favian Sosa.**

Superficie en posesión Aprox. 45 m2. Estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad.-

Por Expte.: N° 8260-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5849**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el 27/11/2013 a 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. de La Estancia denominada "Los Romanos" - Lugar Vilmer - Dpto. Robles por mandato del poseedor: **GUZMAN JAVIERGUSTAVO ANTONIO** D.N.I. N° 24.728.948, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Mat. Folio Real: 22-002933.

**Titular: EVEN S.A.**

Estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO Nor-Este.-

Por Expte.: N° 8268-28-13

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5850**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a Hs. 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **OSCAR ALBERTO BRAVO**, en el inmueble ubicado en Calle Pública S/N°, Puestito de San Antonio, (Lote 28 de la Manzana "C"), Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, - N° 261 - F° 746 - Año 1969.

**Titular: Salomón A. Stulberg.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.-

Por Expte.: N° 8272-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5851**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUERRA, JORGE ARIEL**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno ubicado en Calle Pública S/N° (Campo Gallo), Dpto. Moreno. Sin Inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.-

Por Expte.: N° 8269-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5852**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TABOADA MARIA VALENTINA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 5, Mza. 15.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Ubicado en calle Belgrano S/N° (Monte Quemado), Dpto. Copo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 23 - F° 17 vto. - A° 1945.

**Titular Desconocido.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Por Expte.: N° 8270-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5853**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MALDONADO DOLORES EDUARDO Y OTROS**, en el inmueble denominado Parte de la Fracc. 3 del Lote "D", Tintina, Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 41 - F° 49 - A° 1959.

**Titular Desconocido.**

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorOeste.-

Por Expte.: N° 8271-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**DIRECCION GENERAL DE  
MINERIA, GEOLOGIA  
Y SUELOS  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de la Producción,  
Recursos Naturales,  
Forestación y Tierras**

**Edicto D.G.M.N. y S N° 001/2013**

La Dirección General de Minería, Geología y Suelos, de la Provincia de Santiago del Estero, hace constar por Expte. N° 572/19/2013, la empresa **Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L.**, solicita la concesión de un yacimiento de yeso, cantera "**Manto Blanco**", con una superficie de 30 (treinta) Has en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Dpto. Guasayán, Registro de la Propiedad N° 11-01047, cuyo texto y proveído dice así: Santiago del Estero, 08 de Octubre del 2013.

Al Sr. Director General de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, Ing. Oscar Enrique Bilbao, S/D. el que suscribe, Ing. Rolando Alberto de la Fuente, DNI N° 17.408.022, apoderado de la empresa **Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L.**, CUIT N° 30-70918031-9, con domicilio Real en Av. Del Libertador 2442, Piso 4, Olivos, Buenos Aires, CP 1636 y domicilio Legal en calle Avellaneda 133, Piso 1°, Local 27, Santiago del Estero, C.P. 4200, se dirige a Ud. como autoridad minera de la Provincia de Santiago del Estero, a fin de solicitarle la concesión de 30 (treinta) Has para la explotación de yeso, cantera "Manto Blanco", por el tiempo de 10 (diez) años, en la propiedad fiscal denominada "El Galpón", Registro de la Propiedad N° 11-01047, cuyas coordenadas Geográficas son: 1 . Y=28°00'31.89" S X=64°37'58.58" O; 2 - Y=28°00'33.70" S X=64°37'41.50" O; 3 - Y=28°00'55.19" S X=64°37'44,16" O; 4 - Y=28°00'54.99" S X=64°37'59.04" O. Esta presentación se efectúa en el contexto de la Ley N° 6920 Código de Procedimiento Minero de la Provincia de Santiago del Estero, Cap- III, Art. 71° y subsiguientes (sustancias de tercera categoría). Se acompaña Informe de Impacto Ambiental, proyecto de Inversión y equipamiento de la planta para una producción mensual estimada de 6000 Tn de yeso distribuidas en: Yeso a granel 3000 Tn/mes y 3000 Tn/mes para trituración para fertilizantes. Fdo.: Ing. Rolando Alberto de la Fuente, DNI N° 17.408.022, apoderado de la la empresa **Acclaro Mining Argentina Corporación S.R.R.L.**

El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 15 (quince) días, fijando un plazo de 20 (veinte) días a partir de la última publicación para deducir oposición. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2013.-

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 22 nov - v. 27 nov.

**DIRECCION GENERAL DE  
MINERIA, GEOLOGIA  
Y SUELOS  
Subsecretaría de  
Recursos Naturales, Forestación  
y Tierras  
Ministerio de la Producción,  
Recursos Naturales,  
Forestación y Tierras  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución D.G.M. y G. N° 28/2013**

Santiago del Estero, 29 de Octubre de 2013.

**VISTO:** El Expte. N° 412/19/2012 donde el Sr. Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, solicita el reempadronamiento en el Registro de Productores Mineros de la Provincia, de la cantera denominada "El Galpón", localizada en Luján, Dpto. Guasayán, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante contrato de fecha 25/08/2012 (fs. 04) la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, concede al Sr. Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, la explotación de un yacimiento de yeso de propiedad del Estado Provincial, con una superficie de 48 has, localizado dentro de las siguientes coordenadas POSGAR 94, Proyección Gauss-Kruger (faja 3): vértice NE X: 6901789, Y:3635093, Vértice SE X: 6901024 Y 3635093; vértice SW X: 6901024 Y: 3634463, Vértice NW X: 6901789 Y; 3634463, con un plazo de vigencia de diez (10) años.

Que en su cláusula tercera se establece el pago del cinco por ciento (5%) del valor nominal del material que se extraiga, puesto en cantera, sobre una base de un valor mínimo de 500 tn mensuales, aún en los casos de no haber alcanzado esa cifra (Cláusula Cuarta).

Que la paralización de la actividad por más de tres (3) meses consecutivos o más de seis (6) meses en el año calendario, será motivo de rescisión de la concesión (Cláusula Décima).

Que a fs. 27 obra informe de la Secretaría Técnica de la Dirección General de Minería, Geología y Suelos, haciendo referencia al incumplimiento de los requisitos establecidos en el CPM de la Provincia, Ley 6920, Art. 72 y subsiguientes.

Que a fs. 29, obra acta de inspección de fecha 28/11/2012, donde se informa de la inactividad total y falta de estacas o mojones de la pertenencia a título de mensura.

Que a fs. 33, el Dpto. Contable informa que la empresa no registra trámite alguno de solicitud de Guías de Transporte Minero, ni el pago del canon establecido en los Art. 3° y 4° del contrato de concesión.

Que Asesoría Legal, a fs. 35, informa que la empresa no cumplió con los requisitos establecidos en las cláusulas octava y décima del contrato de concesión y Art. 77° y 78° del CPM de la Provincia, Ley

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

N° 6920, siendo causales de caducidad de la concesión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 80° de la mencionada norma legal.

Por ello,

El Director General de Minería,  
Geología y Suelos

**RESUELVE:**

**Art. 1°** - Rescindir el contrato de concesión otorgado a favor de la empresa Elio Edgardo Falco, DNI N° 6.487.549, del terreno localizado en el campo fiscal "El Galpón" de una superficie de 48 has, con coordenadas POSGAR 94, Proyección Gauss-Kruger (faja 3): vértice NE X: 6901789, Y:3635093, Vértice SE X: 6901024 Y 3635093; vértice SW X: 6901024 Y: 3634463, Vértice NW X: 6901789 Y; 3634463, por incumplimiento de contrato (cláusula octava y décima) de acuerdo a lo establecido en los Art. 77° y 80° inc. 4 del CPM de la Provincia, Ley N° 6920.

**Art. 2°** - Determinar los saldos devengados impagos e intimar a la empresa su pago, de acuerdo a lo normado en el Art. 81° del CPM de la Provincia.

**Art. 3°** - Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Ing. ENRIQUE BILBAO - Director General.

e. 22 nov - v. 27 nov.

**MINISTERIO DE  
EDUCACION  
PRESIDENCIA DE  
LA NACION**

**Licitación Pública y Escrita**

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita.

**OBJETO: Construcción de Jardín de Infantes N° 504 - Anexo a la Escuela N° 396 - Localidad Loaj - Departamento Robles.**

**Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 10/2013 - Segundo Llamado.**

Presupuesto Oficial \$ 990.630,43.

Garantía de Oferta Exigida 1%.

Fecha de Apertura 13/12/2013.

Horas: 10:00.

Lugar: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 990,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

Financiamiento Ministerio de

**Educación de la Nación.**

**Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia de Santiago del Estero**

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación - Peia. de Santiago del Estero.  
e. 13 nov - v. 27 nov.

**AUTODROMO  
PROVINCIAL DE  
TERMAS DE RIO HONDO  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 06/2013  
AUTORIZADA POR  
DECRETO N° 2.595/2013**

**OBJETO: ADQUISICION: DE Dos Pantallas de led PH 16, outdoor Res. H. y V Minima 1280 x 960, de ocho por seis, 48 mts. 2. Con estructuras, armado, fijación, procesadores de videos y conversores.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.320.000,00 (Pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil C/00/100)**

**LUGAR DE ENTREGA:** Autódromo de Termas de Río Hondo. Departamento Río Hondo, Distrito Atacama-Mansupa.-  
**PLAZO DE ENTREGA:** 30 (Treinta) Días.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.300,00 (Pesos: Cuatro Mil Trescientos)

**C U E N T A : N ° 2047695/36-A.P.S.E.-Banco Santiago del Estero**

**VENTA DEL PLIEGO:** Autódromo Termas de Río Hondo, hasta el 05-12-13  
**FECHA DE APERTURA:** 06 de Diciembre de 2013 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-  
**HORA:** 10.00

**LUGAR:** Alvear N° 74, Anexo de Jefatura de Gabinete de Ministros. (Dpto. Jurídico).-

Dr. CARLOS A. RUIZ - Sub Administrador A.P.S.E.

Autódromo de Las Termas de Río Hondo e. 21 nov. - v. 26 nov.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 088/13  
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 088/13, Expediente N° 659-2-2013.-**

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 593 "P", de fecha 18-11-13, Para la Obra de: "CORDON CUNETA Y BASES ESTABILIZADA EN CALLES

**ALSINA Y SANTA ROSA, B° LIBERTAD".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.672.587,14 Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete con 14/100.-**

**DESTINO:** Barrio Libertad.-  
**APERTURA:** 11-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (60) - Sesenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.600,00 - Pesos Un Mil Seiscientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 10-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 20 Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.437 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 126 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
SUBDIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 087/13  
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 087/13, Expediente N° 1130-4-2013.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 594 "P", de fecha 18-11-13, Para la Obra de: "REMODELACION Y REFACCION DE LA CASA CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL".**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.960.981,25.- Pesos Quince Millones Novecientos Sesenta Mil Novecientos Ochenta y Uno con 25/100.-**

**DESTINO:** Casa Central.-  
**APERTURA:** 10-12-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (270) - Doscientos Setenta Días Corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 16.000,00 - Pesos Dieciséis Mil.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 09-12-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 20 Noviembre de 2013.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 222.436 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 128 - \$ 37,50.-

**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE****OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A****LICITACION PÚBLICA N° 32/2013  
OBJETO: OBRA "REFACCION,  
REMODELACION Y AMPLIACION  
ESC. N° 23 - B° BELGRANO -  
CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO  
DEL ESTERO".****AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.615 de fecha 15/11/2.013.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.252.283,01 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres Con Un Centavo)**FECHA DE APERTURA:** 03/12/2.013. Horas 9,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$4.200,00 (Pesos: Cuatro Mil Doscientos).**PLAZO DE EJECUCION:** 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura e. 21 nov. - v. 26 nov.**GOBIERNO DE  
LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE****OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
Dirección General de Arquitectura  
LLAMADO A****LICITACION PÚBLICA N° 33/2013  
OBJETO: OBRA  
"REMODELACION, AMPLIACION,  
REFACCION ESCUELA N° 104  
MARTIN MIGUEL DE GUEMES -  
JULIO ARGENTINO GEREZ N° 288****- LA BANDA - DPTO. BANDA "****AUTORIZADA POR:** Decreto N° 2.614 de fecha 15/11/2.013.**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.541.444,98 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Uno Con Noventa y Ocho Centavos)**FECHA DE APERTURA:** 03/12/2.013. Horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.**LUGAR:** Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.**PRECIO DEL PLIEGO:** \$4.500,00 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos).**PLAZO DE EJECUCION:** 300 (Trescientos) días corridos.**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Directora Gral. de Arquitectura e. 21 nov. - v. 26 nov.El Consejo Provincial de Vialidad informa que habiéndose subsanado las causas administrativas, por las que se suspendió la apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 57/2013, destinada a la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE EL RIO SALADO" DPTOS. PELLEGRINI, JIMENEZ Y FIGUEROA**", ha decidido fijar fecha de Apertura de la misma y reabrir la Venta de Pliegos de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD****Licitación Pública y Escrita  
N° 57/2.013****(Autorizada por  
Decreto N° 2.034/13)****Obra: "CONSTRUCCION DE CINCO PASARELAS PEATONALES SOBRE EL RIO SALADO".****UBICACIÓN: DPTOS. PELLEGRINI, JIMENEZ Y FIGUEROA****TIPO DE OBRA: Obras****Complementarias.****Presupuesto Oficial:** \$ 5.470.375,86 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Setenta Mil Trescientos Setenta y Cinco c/86/100).**Nueva Fecha de Apertura:** 10 de Diciembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.**Precio del Pliego:** \$ 5.470,00 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta).-**Venta de Pliegos:** desde el 26 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2.013.-  
**Periodo de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2.013.**

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 21 nov. - v. 26 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD****Licitación Pública y Escrita  
N° 65/2.013****(Autorizada por  
Decreto N° 2.516/13)****Obra: "PROVISIÓN, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL PETREO PARA BASE ESTABILIZADA GRANULAR DESTINADO AL MAJORAMIENTO DE CAMINOS PROVINCIALES DE LA RED TERCARIA EN DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS DPTOS. MORENO, ALBERDI Y FIGUEROA".****UBICACIÓN: DPTOS. MORENO, ALBERDI Y FIGUEROA.****TIPO DE OBRA:** Provisión de piedra para mejoramiento de calzada en distintos caminos de la red terciaria.**Presupuesto Oficial:** \$ 3.975.000 (Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Cinco Mil).

Fecha de Apertura: 10 de Diciembre de 2.013 a horas 11:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 3.975,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Setenta y Cinco). Venta de Pliegos: Hasta el 02 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 02 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 21 nov. - v. 26 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 66/2.013**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.521/13)

Obra: "MANTENIMIENTO DE CALZADA DE HORMIGÓN Y JUNTAS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO".

UBICACIÓN: DPTO. CAPITAL.

TIPO DE OBRA: Demolición de carpeta de rodamiento de playa de maniobras de la Terminal; Impermeabilización de loza; Construcción de capa de rodamiento con hormigón armado; Construcción de Juntas de dilatación; proyecto ejecutivo.

Presupuesto Oficial: \$ 4.148.200,00 (Pesos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2.013 a horas 09,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad

- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 4.148,00 (Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Ocho). Venta de Pliegos: Hasta el 04 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 21 nov. - v. 26 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 67/2.013**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.520/13)

Obra: "PAVIMENTACIÓN AVDA. 25 DE MAYO EN LA CIUDAD DE FORRES".

UBICACIÓN: DPTO. ROBLES.

TIPO DE OBRA: Ejecución de calzada de hormigón de 0,18 m. de espesor, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación especial, aserrado y sellado de juntas; Demolición de alcantarillas existentes de caño y construcción de alcantarillas transversales tipo cajón; Demarcación horizontal; Sendas peatonales; Iluminación.

Presupuesto Oficial: \$ 5.379.785,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco).

Fecha de Apertura: 12 de Diciembre de 2.013 a horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.400,00 (Pesos

Cinco Mil Cuatrocientos).

Venta de Pliegos: Hasta el 04 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 20 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 21 nov. - v. 26 nov.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 68/2.013**

(Autorizada por  
Decreto N° 2.612/13)

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL - II° SECCION DE PROG. 8.000 - 13.500".

UBICACION: DPTO. JIMENEZ.

TIPO DE OBRA: Movimiento de suelo con compactación; base estabilizada granular; banquina estabilizada; calzada de hormigón, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación especial, aserrado y sellado de juntas; demarcación horizontal; señalización vertical; colocación de columna aérea de señalización.

Presupuesto Oficial: \$ 30.675.307,00 (Pesos Treinta Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Siete).

Fecha de Apertura: 13 de Diciembre de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de Ejecución: 24 (Veinticuatro) meses corridos.

Precio del Pliego: \$ 30.675,00 (Pesos Treinta Mil Seiscientos Setenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta El 05 de Diciembre de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Contratación Anual: 05 de Diciembre de 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 22 nov. - v. 27 nov. -

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 64/13  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.606/13.-  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de 5.025 (cinco mil veinticinco) kgs. de Suplemento Nutricional Libre de Gluten y Lactosa con Proteínas de Alto Valor Biológico - Proteínas + Vitaminas + Minerales, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles por Vectores, dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

EXPEDIENTE N°: 4.178/33/2012.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 999.975,00 (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cinco).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de Diciembre del 2013, a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 63/2013  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.608/2013.-  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de COLCHONES Y FRAZADAS, con destino a Personas en Estado de Vulnerabilidad Social.-

EXPEDIENTE N°: 12410/54/2013.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.136.720,00 (Son Pesos Cinco Millones Ciento Treinta y Seis Mil Setecientos Veinte).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 13 de Diciembre del 2013, a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 62/2013  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.607/2013.-  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de CONJUNTO DE VERANO, con destino a Niños y Adolescente en Estado de Vulnerabilidad Social y en Emergencia Habitacional.-

EXPEDIENTE N°: 15893/54/2013.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.123.300,00 (Son Pesos Un Millón

Ciento Veintitrés Mil Trescientos).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 13 de Diciembre del 2013, a las 10:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 61/2013  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 2.525/2013.-  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**OBJETO:** Adquisición de EQUIPAMIENTO, con destino a la UPA N° 12 B° BELGRANO.-

EXPEDIENTE N°: 4235/33/2013.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 753.677,31 (Son Pesos Setecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 31/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 12 de Diciembre del 2013, a las 11:00 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800.- (Son Pesos Ochocientos).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones Minist. de Salud y Des. Social

e. 22 nov. - v. 27 nov.-

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION N° 006287**

Santiago del Estero, 19 de Noviembre de 2013.

**Referencia:** Expte. N° 14159/39/13. - Inc. Arq. García, Carlos César - Ref.: modelo de publicación Lic. N° 33/12 - Proy. N° 436127 - Obra: 10 Módulos Habitacionales.-

**VISTO:** las actuaciones cumplidas en el Expediente citado en la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a los Decretos N° 2.522 de fecha 12/11/2013, se Aprueban las Documentaciones Técnicas y los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZAN al IPVU a los llamados a las **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 33/12, para la ejecución de la Obra: PROYECTO N° 436127 la CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE FORTIN INCA - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrac. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tope solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2 al 4, pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica los días **21, 22 y 23 de Noviembre de 2013**, y BOLETIN OFICIAL, los días 21/11/13, 22/11/13 y 26/11/13. Asimismo se prevé la **apertura de la misma para el día Miércoles 11 de Diciembre de 2013, a las 9.00 horas**, en la sede del Organismo en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2.095;

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie "C" N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de  
la Presidencia del  
Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,

**RESUELVE:**

**ART. 1° - APROBAR EL AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fojas 2 a 4, para el llamado a las **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 33/12, para la ejecución de la Obra: PROYECTO N° 436127 - CONSTRUCCION DE DIEZ (10) MODULOS HABITACIONALES EN LA LOCALIDAD DE FORTIN INCA - DEPARTAMENTO BELGRANO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

**ART. 2° - DISPONER** que la Sección Prensa del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, los días 21, 22 y 23 de Noviembre de 2013, a la Subsecretaría de Prensa y Difusión y BOLETIN OFICIAL los días 21/11/13, 22/11/13 y 26/11/13, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

**ART. 3° - FACULTAR** a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de la misma para el día Miércoles 11 de Diciembre de 2013, hasta las 9.00 hs.**, en la sede del Organismo, calle Agustín Alvarez N° 90.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ALEJANDRO O. COPELLO, a/c Despacho Presidencia - IPVU

e. 21 nov. - v. 26 nov.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
(I.P.V.U.)**

**NUEVO LLAMADO A  
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 33/12  
PROYECTO N° 436127  
AUTORIZACION POR DECRETO N° 2522/13  
DE FECHA 12/11/13**

**DENOMINACION DE LA OBRA:  
CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES  
LOC. FORTIN INCA - DPTO. BELGRANO-  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PRESUPUESTO OFICIAL:**

§ 1.027.709,70 (UN MILLON, VEINTISIETE MIL, SETESIENTOS NUEVE,  
CON 70/100.)

**PLAZO DE EJECUCION:**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

180 (CIENTOCHENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO**

\$ 1.027,70 (UN MIL, VEINTISIETE, CON 70/100)

**SISTEMA DE CONTRATACION:**

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P.****De SANTIAGO DEL ESTERO.**

\$ 1.541.564,55 (UN MILLON, QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 55/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 09,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:**El día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día **MARTES 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES**

EN LA SEC. TEC. DE ARQ. Y SEC. TEC. DEL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**Juez de Paz Letrado de 4° Nominación autos caratulados: **"GUERRA JORGE EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 517950.**

Cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO GUERRA, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.433 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**Juzgado de Paz Letrado de 4° Nominación en Autos: **"ROSALES DEOLINDO SAUL - SUCESION - EXPTE. N° 511.808"**, cita y emplaza herederos y acreedores de los causantes DEOLINDO SAUL ROSALES, Y OFELIA ESTER BARNECHE, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 04 de Noviembre de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 222.431 - e. 21 nov. - v. 26 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE****Por: Angel Pecora**Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE ANTONIO Y OTROS C/ORELLANA NORMA Y OTRA S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Angel Pecora, para que el día VEINTIOCHO de NOVIEMBRE de 2013 ó el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNA MAQUINA DE COSER DE MESA marca SINGER FLORENCIA, 45, N° 00126011, eléctrica, con su respectivo pedal, sin el estuche; UNA BIBLIOTECA DE MADERA, de aproximadamente, 0,80 m, de ancho por 1,80 m. de alto, con un cajón y dos estantes; UNA COMPUTADORA

compuesta por MONITOR LG FLATRON EZT 730SH, sin número visible; PROCESADOR MELODY ACC, modelo MC502, Serie N° 9850201559, y TECLADO marca CIRKUIT, sin número visible, con cables de conexión; UN APARATO PARA GIMNASIA LEG MAGICS ARG 058, N° 779748100584. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez Ante mí: Dra. ADELA JORGE DE CANTOS, Secretaria.

Secretaría, 20 de Noviembre de 2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.458 - e. 22 nov. - v. 26 nov. - p. 200 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO REMATE****Por: Gregorio Herrera**Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **M. M. INSTALACIONES S.R.L. C/ MONTENEGRO ANA MARCELA S/COBRO DE PESOS**, comisiona

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

martillero Sr. Gregorio Herrera, para que el día VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2013 ó el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a HORAS NUEVE (09,00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN CPU BOXCHIP A10, sin número visible, con su respectivo cargador. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.  
Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez Ante mí: Dra. ADELA JORGE DE CANTOS, Secretaria.  
Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.457 - e. 22 nov. - v. 26 nov. - p. 130 - \$ 30,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**Por: Ricardo Splanguño**  
Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE C/ BARRAZA MARIZA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Ricardo Splanguño, para que el día VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2013 ó el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a HORAS NUEVE y treinta (09,30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor:

UN HORNO MICROHONDAS ESLABONDE LUJO, modelo EMS 20D Serie N° 070302862. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dra. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez Ante mí: Dra. ADELA JORGE DE CANTOS, Secretaria.

Secretaría, 18 de Noviembre de 2013.-  
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 222.456 - e. 22 nov. - v. 26 nov. - p. 140 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: **"LEGUIZAMON ESTHER YOLANDA y/o ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON DE GONGORA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON y/o ESTHER YOLANDA LEGUIZAMON DE GONGORA, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 14 de Noviembre del 2013.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.  
N° 222.462 - e. 26 nov - v. 28 nov - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación Autos: **"LUNA CARLOS LIDORO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.-  
Fdo. Dr. Horacio Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario 1°

Secretaría, 18 de Septiembre de 2013.-  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°  
N° 222.463 - e. 26 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Rodolfo Améstegui**  
Juez Civil Comercial Sexta Nominación, en los autos: **"MIGGITSCH JUAN ALEJANDRO c/STHAL DE SALUM GRACIELA DEL CARMEN S/COBRO DE PESOS - EJECUTIVO"**, Expte. N° 407006, comisiona martillero Rodolfo Améstegui para que el día 16 de Diciembre próximo y/o día subsiguiente hábil si el día fijado fuera declarado inhábil a horas nueve treinta, en la Sala de Remate N° 2 de la Ampliación de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria venda en pública subasta, mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la accionada: 1) Base \$ 26.018,12. Un Inmueble, designado como lote 6 de la Manzana B, ubicado sobre calle Felipe Corpus N° 2135 del Barrio Tradición de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Mide: 10 metros de frente por igual contrafrente y 30 metros de fondo. Linda: al NE, con calle Algarrobal; al SE, con lote 7; al SO, con lote 21 y al NO, con lote 5. Superficie

300 m2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 7S-11998. Padrón Inmobiliario N° 1-1-031335. Valuación Fiscal año 2013 \$ 39.027,19. Adeuda en la Municipalidad la suma de \$ 2.332,76. No registra deuda en Aguas de Santiago. Adeuda por Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 1.413,64 en Rentas. Mejoras: Una casa habitación que consta de las siguientes dependencias: Garaje techado sin cerramiento de portón; living, cocina comedor; Tres dormitorios y lavadero. En la planta alta tiene construcción sin terminar de un ambiente de 3 x 6 metros aproximadamente, con paredes de ladrillo hasta la altura del techo, sin techar. El inmueble se encuentra ocupado por la accionada, su esposo y dos hijos. Posee los siguientes gravámenes: a) Embargo en los presentes autos por \$ 91.500. Impuestos, deudas y gastos de escrituración a cargo del comprador, haciéndole saber al comprador que se hará cargo del impuesto del 1% del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal (Ley 6110). Horario de visitas de 9 a 12 horas. Comprador depositará 10% en concepto de seña y cuenta precio y 6% comisión martillero que perderá no formalizando operación. Más datos Secretaría.  
Secretaría, 21 de Noviembre del 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 222.470 - e. 26 nov - v. 27 nov - p.  
350 - \$ 85,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

Juzgado en lo C y Com., de 4° Nom., Autos: "Expte. N° 493088 "PEREYRA BLANCA LILI Y OTROS c/LUNA SIXTO Y OTROS/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" el Sr. Juez Interviniente cita y emplaza a herederos de Sixto Luna para que en el plazo de VEINTE DIAS ampliados en razón de la distancia comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretaria Dra. RIVAS, MARIA F. Santiago del Estero, 21 de Noviembre del 2013.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 222.468 - e. 26 nov. - v. 28 nov. - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL DEL NORTE COLONIA MENONITA" SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Diciembre de 2013, a las 9 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Administrativa, sito en Independencia N° 427 - 2° C - de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Celebración de Asamblea fuera de término estatuario.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3) - Lectura y aprobación de Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

LOEWEN FATST JUAN - Presidente.  
BUCKERT REIMER JUAN - Secretario.  
N° 222.449 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB DE LOS ABUELOS DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Club de Abuelos de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria conforme al Estatuto de la Institución, para el día viernes 06 de Diciembre de 2013 a las 8:30 hs, con treinta minutos de tolerancia, en el local del Club sito en calle Pozo de Vargas y Alico Ferreyra Parque Aguirre, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 2° - Lectura Memoria Anual año 2012 - 2013 y Balance 2012 - 2013.
- 3° - Elegir y proclamar los miembros electos de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por renovación total de las mismas.
- 4° - Acordar monto de la cuota societaria Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.-

ANA MARIA FIGUEROA DE PARRA - Presidente  
MARTA CECILIA MALDONADO - Secretaria  
N° 222.469 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION JUVENTUD PARA EL DESARROLLO DE SILIPICA SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2013 a las 20 hs, con 30 minutos de tolerancia, en la sede Social sito en calle Pública s/n° en Arraga, Dpto. Silipica para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y Consideración de Estados

Contables vencidos (Ejercicios Años 2010, 2011, 2012, 2013).

4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de caracter titular.

GIMENA LUCIANA LEDESMA - Presidente

N° 222.471 - e. 26 nov. - v. 26 nov. - p. 70 - \$ 15,00.-

**E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A. Termas de Río Hondo - SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a****Asamblea Anual Ordinaria**

"Se cita a los accionistas de E.T.N.A. S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea Anual Ordinaria en primera y segunda convocatoria de acuerdo al Art. 8 y 13 de Los Estatutos, para el día 7 de Diciembre de 2013 a las 9,00 horas, en calle 25 de Mayo y 9 de Julio de la Ciudad de Termas de Río Hondo. Tema: Consideración y aprobación de Balance/13".

Santiago del Estero, 22 de Noviembre del 2013.-

RENE BENITO YAPURA - Presidente.  
ENRIQUE G. YAPURA - Abogado.

N° 222.461 - e. 26 nov - v. 27 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5854**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/13 a Hs. 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ROMANO LUCIANA**, en el inmueble denominado LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES, CALLE N° 609 S/N°, DPTO. CAPITAL, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., DUPLICADO 36, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 500,00 m2.-

Por Expte.: N° 8279-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5855**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/13 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ASSAF GUSTAVO EDUARDO**, en el inmueble denominado LOTE 5 DE LA ESTANCIA LOS FLORES, CALLE N° 609 S/N°, DPTO. CAPITAL, SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I., DUPLICADO 36, estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 472,50 m2.-

Por Expte.: N° 8278-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5856**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Lote 19 (Oeste de Cejas - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **JUAN ANTONIO CORIA y OTRA**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971, a nombre de Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8280-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5857**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de la Manzana 37 (mitad Norte de Chañar Corral) - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **ROBERTO LUIS LOPEZ**, inscripto con la M°F°R° 04-0275, a nombre de Isaac Zaslaxsky, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8281-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5858**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 18:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. Lote 12 (Oeste de Cejas) - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **LUIS ANTONIO LEDESMA**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971, a nombre de Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8282-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5859**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 8:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 1, 2 y Pte. Lote 4 de la Manzana "C" Sección 3ra - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **JULIO MANSILLA**, inscripto con el N° 36 - F° 34 - Año 1926, a nombre de Elías Gubaira, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8283-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5860**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Noviembre de 2013 a las 12:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lote 3 y Pte. Lote 2 Manzana 20 Sección 1ra - Dpto. Avellaneda, encomendada por: el Sr. **LIVIO ESTEBAN BARRIONUEVO**, inscripto con el N° 74 - F° 172 - Año 1971 y N° 36 - F° 34 - Año 1926, a nombre de Elías Gubaira y Aurora G. de Capellini, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.-

Por Expte.: N° 8284-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrim.  
Nacional

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 5861**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/11/2013 a Hs. 08:30, por mandato del Sr. **LUIS ENRIQUE SANTILLAN** realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Pte. Lote 18 - PTE. FRACCION 219 ubicado en Dpto. Juan F. Ibarra, con inscripción en el Registro Gral. de la Propiedad según M<sup>F</sup>R° 14-0162 con titularidad de dominio a consignar, tratándose de una superficie aproximada de 150 Has. y estableciendo como punto de partida el vértice Norte.-  
Por Expte.: N° 8291-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
WALTER ADOLFO SUAREZ - Ing. Agrim.  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5862**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GUILLERMO RENE MIRANDA** en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 36, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 29 - F° 22 vto. AÑO 1935, titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-  
Por Expte.: N° 8297-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5863**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 9, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **LUCAS EMANUEL MUJICA**, en el inmueble denominado Fracción Pte. Lote 2 de la Manzana 40, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 8 - F° 6 AÑO 1941, titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-  
Por Expte.: N° 8298-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5864**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Noviembre de 2013 a Hs. 8, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DANIELA SILVANA ORDOÑEZ**, en el inmueble denominado Lote 2 de la Manzana 40, ubicado en Guardia Escolta - Departamento Belgrano, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 8 - F° 6 AÑO 1941, titular a confirmar, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este del citado inmueble.-  
Por Expte.: N° 8299-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim.  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5865**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 10:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HOYOS, LIDIA ESTELA**, en el inmueble denominado Pte. Lote 4 y 3 de la Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilzarzu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: Maria Mercedes de Iriarte. Dominio: N° 50 - F° 23 - Año 1933 y N° 208, F° 152 - Año 1943 - Departamento Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.  
Superficie Aproximada 750 m2.-  
Por Expte.: N° 8296-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5866**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 12:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TORRES, LUCAS OSVALDO**, en el inmueble denominado Pte. Lote 4 de la Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilzarzu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: Marciana Mendilzarzu. Dominio: N° 208 - F° 152 - Año 1943 - Departamento Banda. Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.  
Superficie Aproximada 750 m2.-  
Por Expte.: N° 8295-28-13  
Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-  
VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 5867**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **NAVARRO BRANDAN, DANIELA ALEJANDRA**, en el inmueble denominado Lote 13 - Mza. B. Lugar: Juan Milbourg S/N°, B° Colón. Propietario: Cáceres, Isidro. Dominio: N° 462 - F° 362 - Año 1942 - Departamento Capital.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO.

Superficie Aproximada 400 m2.-

Por Expte.: N° 8294-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5868**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/11/2013 a Hs. 11:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORDERO, CLAUDIA JOSEFINA**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. Finca del Carmen o Colonia Herrera y Pte. Lote 3 - Mza. H. Lugar: Luzuriaga S/N°, B° Mendilazarzu, Clodomira, Dpto. Banda. Propietario: María Mercedes de Iriarte. Dominio: N° 50 - F° 23 - Año 1933 - Departamento Banda.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NE.

Superficie Aproximada 500 m2.-

Por Expte.: N° 8293-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

VICTOR DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5869**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de noviembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FABIAN ORLANDO SANCHEZ**, en el inmueble denominado POZO HONDO en el Departamento JIMENEZ, bajo Ley N° 1015 de fecha 12-08-1927 Dpto. JIMENEZ, estableciendo como punto de arranque el Vértice "A". Superficie a prescribir aproximadamente 717,25 m2.-

Por Expte.: N° 8301-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 5870**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de noviembre de 2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **TOMAS ROMARIO RAMIREZ**, en el inmueble denominado Los Santillán en el Departamento Banda, bajo DUPLICADO N° 44 - DPTO. BANDA, estableciendo como punto de arranque el Vértice "A".

Superficie a prescribir aproximadamente 22 Has. 20 As.-

Por Expte.: N° 8300-28-13

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim.

e. 26 nov. - v. 28 nov.-

**PARTICION  
POSCOMUNITARIA DE  
CUOTAS SOCIALES DE  
ORIGEN GANANCIAL,  
CESION DE  
CUOTAS SOCIALES Y  
MODIFICACION DE  
GERENCIA DE**

**MISIONES MADERAS S.R.L.**

Por Escritura Pública N° 382 de fecha 06/08/2013, pasada ante el Escribano Gustavo A. Curet, Titular del Registro Notarial N° 45; el Sr. **ALFREDO SIMON WEBER**, argentino, DNI N° 11.456.658, CUIL/CUIT N° 20-11456658-7, nacido el 09/11/1954 de profesión comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina N° 658, del Barrio Primera Junta de esta Ciudad; la Sra. **GUILLERMINA BEATRIZ DEL VALLE** argentina, DNI N° 16.331.570, CUIL/CUIT N° 27-16331570-5, nacida el 07/11/1960 de profesión comerciante, domiciliada en Manzana 10, Lote 5 del Barrio Smata de esta Ciudad; ambos divorciados judicialmente entre si; y el Sr. **CLAUDIO JAVIER WEBER**, argentino, DNI N° 28.211.688 CUIL/CUIT N° 20-28211688-0, nacido el 20/10/1980, empleado, soltero, con domicilio en calle Congreso N° 1881 de esta Ciudad, han convenido realizar la **PARTICION POSCOMUNITARIA DE CUOTAS SOCIALES DE ORIGEN GANANCIAL** y posterior **CESION DE CUOTAS SOCIALES**.

**PARTICION POSCOMUNITARIA:** Las cuotas sociales pertenecientes al socio ALFREDO SIMON WEBER, totalizan 45 Cuotas de \$ 1.000 cada una, equivalente a la suma de \$ 45.000, representativo del 50% del capital social se DIVIDEN Y ADJUDICAN de la siguiente manera:

a) Para el Sr. ALFREDO SIMON WEBER, la cantidad de 23 Cuotas de \$ 1000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 23.000

b) Para la Sra. GUILLERMINA BEATRIZ DEL VALLE, la cantidad de 22 Cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 22.000.-

**CESION:** A continuación la Sra. GUILLERMINA BEATRIZ DEL VALLE CEDE Y TRANSFIERE al Sr. CLAUDIO JAVIER WEBER la cantidad de 22 Cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que representa dentro del capital social la suma de \$ 22.000.-

**CAPITAL SOCIAL:** En consecuencia el capital social queda constituido de la siguiente manera:

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

a) El Sr. ALFREDO SIMON WEBER, la cantidad de 23 Cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 23.000.  
b) El Sr. CLAUDIO JAVIER WEBER, la cantidad de 22 Cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 22.000.-

c) El Sr. CARLOS WEBER, la cantidad de 45 Cuotas de \$ 1.000 cada una, lo que totaliza la suma de \$ 45.000.-

**MODIFICACION DE GERENCIA:** La Administración y representación continuará siendo ejercida por los Sres. CARLOS WEBER y ALFREDO SIMON WEBER, con el cargo de Gerentes y con las facultades establecidas en el Contrato Social.-

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario  
N° 222.467 - e. 26 nov. - v. 26 nov. - p. 350 - \$ 85,00.-

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de carácter Interino de Jefe Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura ANALISIS MATEMATICO I (Carreras de Ingeniería) con afectación a las asignaturas ANALISIS MATEMATICO II (carreras de Ingeniería) y NALISIS I (PI) dependiente del Departamento Académico de Matemática.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2013.

Ing. ROSA ALICIA KAIRUZ - Secretaria de Administración  
N° 222.466 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 100 - \$ 22,50.-

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva para la asignatura MAQUINAS ELECTRICAS I, con afectación a MAQUINAS ELECTRICAS II, MAQUINAS ELECTRICAS y MAQUINAS ELECTRICAS ESPECIALES, dependiente del Departamento Académico de Electricidad.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 02 al 10 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico  
N° 222.465 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 130 - \$ 30,00.-

**UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y TECNOLOGIAS**

La Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías de la Universidad Nacional de Santiago del Estero convoca a Concurso Público de Antecedentes, Entrevista y Oposición de carácter Interino de:

- 1 (uno) cargo de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva, para la asignatura ALGEBRA I (LSI-PI) con afectación a las asignaturas CALCULO NUMERICO (LM) y PROBABILIDAD Y ESTADISTICA (LM - PM) dependiente del Departamento Académico de Matemática.

- 1 (Uno) cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva para la asignatura FISICA III (Plan de Estudios 2004) con

afectación a FISICA II (Plan de Estudios 2008) dependiente del Departamento Académico de Física y Química.

Las inscripciones se recibirán en la Secretaría Académica de la Facultad, sita en Av. Belgrano (s) N° 1912 del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2013, en el horario de 8:00 a 12:00 hs.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.

Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico  
N° 222.464 - e. 26 nov. - v. 27 nov. - p. 130 - \$ 30,00.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social**

**Licitación Pública y Escrita N° 60/13  
Resolución Ministerial N° 9.090/13  
De fecha 18 de Noviembre de 2013**

**Departamento Contrataciones  
OBJETO: S/ADQ. DE CONJUNTOS  
DE IN D U M E N T A R I A  
PROFESIONAL Y BORCEGOS, con  
destino a Personas en estado de  
Vulnerabilidad Social y en Emergencia  
Habitacional.**

**EXPEDIENTE N°: 5636/54/2013.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
224.800,00 (Son Pesos: doscientos  
veinticuatro mil ochocientos).**

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
Día 16 de Diciembre del 2013, a las  
11:00 horas, o el día siguiente hábil si  
fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración  
del Ministerio de Salud y Desarrollo  
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°  
2050, de esta Ciudad de Santiago del  
Estero,

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentran a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 400 (Son  
pesos cuatrocientos).  
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -  
A/Cargo Departamento Contrataciones.  
e. 26 nov - v. 28 nov.

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**I.P.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS**

**Ref: Expte. N° 14.232/39/13** – Inc. Cámara Argentina de la Construcción – Ref. Solicitud de Prórroga – 250 Viviendas en La Banda – Licitación N° 132/13 al 140/13.-

**RESOLUCION N° 006302**

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2013.-

**VISTO:** Las presentes actuaciones cumplidas en el expediente de la referencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1, se solicita la Prórroga de la Apertura de las Licitaciones Públicas y Escritas N° 132/13 a la 140/13 – OBRA: **CONSTRUCCION DE DOSIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS EN LA BANDA – PROGRAMA FEDERAL “TECHO DIGNO” – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, la cual fue prevista su apertura en principio, por Resolución N° 006108/13, para los próximos días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013;

Que debido al pedido realizado por la Cámara Argentina de la Construcción;

Que por el motivo mencionado precedentemente y según el Pliego de Condiciones Particulares aprobado oportunamente, por lo que se solicita autorización para **OTORGAR UNA PRORROGA** a la fecha de Apertura de las mismas los días **17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013**, en el Salón de Acuerdo del IPVU, Agustín Álvarez N°90, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 22/11/13, 23/11/13 y 24/11/13, en el (BOLETIN OFICIAL), los días 22/11/13, 26/11/13 y 27/11/13.

**POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Serie “C” N° 1.718/12;

El Encargado del Despacho de la Presidencia del  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

**ART. 1° - PRORROGAR** la APERTURA de Sobres prevista en principio por Resolución N° 006108/13, para los próximos días 26, 27, 28 y 29 de Noviembre de 2013, para las Licitaciones Públicas y Escritas N° 132/13 a la 140/13 – OBRA: **CONSTRUCCION DE DOSIENTAS CINCUENTA (250) VIVIENDAS EN LA BANDA - DEPARTAMENTO BANDA – PROGRAMA FEDERAL “TECHO DIGNO” – PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO**, llevando la nueva fecha de Apertura para las mismas para los días **17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2013**, a las 9.00 horas, y en consecuencia publicar en los tres medios gráficos (El Liberal - Nuevo Diario), los días 22/11/13, 23/11/13 y 24/11/13, en el (BOLETIN OFICIAL) los días 22/11/13; 26/11/13 y 27/11/13, en virtud de los considerandos de la presente.

**ART. 2° - NOTIFICAR** a través de la Secretaría Técnica de Arquitectura y Tecnología, a las Empresas del medio invitadas a participar de la Licitación mencionada en el Art. 1°.

**ART. 3° - NOTIFICAR** a la Comisión de Apertura, Preselección y Pre adjudicación, y mediante notas al Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno, y a la Dirección General de Rentas de la presente Resolución.

**ART. 4° - REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.

Arq. ALEJANDRO O. COPELLO, A/C Despacho Presidencia I.P.V.U.

e. 22 Noviembre - v. 27 Noviembre

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO I.P.V.U. <b>INFORMA QUE SE PRORROGA</b> <b>PARA EL LLAMADO ALIC. PE PARA LA CONSTRUCCION DE 250 VIV. EN BANDA- DPTO. BANDA</b> <b>'PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA DE CLODIGNO'-</b> <b>APROBADA POR DECRET O N° 2417/13 DE 07/11/2013, A LAS NUEVAS FECHAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:</b>			
LIC P.YE N°	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION
132/13	Proy. N° 109.136 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. , Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 17/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) a partir de las 09:00 hs
135/13	Proy. N° 110.132 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
136/13	Proy. N° 111.136 - 50 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. , Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 18/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) a partir de las 09:00 hs
137/13	Proy. N° 112.131 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
138/13	Proy. N° 113.135 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. , Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 19/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) a partir de las 09:00 hs
139/13	Proy. N° 114.130 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	
140/13	Proy. N° 115.134 - 25 Viv. e Inf. en Banda - Dpto. Banda	Santiago del Estero	En el I.P.V.U. , Agustín Álvarez N° 90 Ciudad de Santiago del Estero, el día 20/12/2013 (o día inmediato siguiente si este resultare inhábil) a partir de las 09:00 hs

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013**

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2961

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 154-8-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 21 - "Edición del Boletín Oficial y Trabajos de Imprenta", transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recurso: "Producido Imprenta y Boletín Oficial";

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 154 813

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
20	21	00	00	01	221	142.21	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	-13.000,0
	21	00	00	01	231	142.21	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	14.000,0
	21	00	00	01	241	142.21	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	-1.000,0
	21	00	00	01	322	142.21	ALQUILER DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-3.000,0
	21	00	00	01	331	142.21	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	3.000,0

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2962

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 34-23-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación solicita en el Programa 17 - "Administración del Personal del Estado Provincial", transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con créditos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O' Mill

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 34 2313

JUR. ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
20	17	00	00	01	131	10	RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	-95.000,00
	17	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	35.000,00
	17	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	30.000,00
	17	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	30.000,00

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2975**

SANTIAGO DEL ESTERO, 05 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 169-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita, en el programa perteneciente a la Dirección General de Nivel Superior, una modificación en el cuadro de recursos humanos consistente en la supresión de un cargo "Vicedirector de Primera" y la creación de un cargo "Director Sección Instituto Superior";

Que, ello posibilitará al mencionado organismo atender las actuales necesidades operativas;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.** - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

**ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

**ANEXO**  
**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**  
**RENTAS GENERALES**

CODIGO			DENOMINACION	CARGOS	
Ag.	Tr.	Car.		SE CREA	SE SUPRIME
			<u>JURISDICCION 55:</u> Consejo General de Educación	1	1
			Programa 15: Educación Sup. Téc. Profes. No Univ.	1	1
			<u>Subprograma 01:</u> Dirección y Coordinación de Subprogramas	1	1
			U.E.: Direc. Gral. de Nivel		
			<u>Actividad 01</u>	1	1
06			PERSONAL DOCENTE	1	1
06	0	027	Vicedirector de Primera		1
06	0	084	Director Sección Inst. Sup.	1	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>1</b>	<b>1</b>

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 2991**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 618-117-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", transferencias internas de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, correspondientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jurisdicción, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.** - La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3°.** - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elijías Suárez

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 618 1173

JUR ENT	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
02	11	00	00	01	211	10	PROC. ALIMENTICIOS, AGROPESCUARIOS Y FORESTALES VARIOS	15.000,00
	11	00	00	01	231	10	PROC. DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS	25.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-50.000,00
	11	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	130.000,00
	11	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA VARIOS	-20.000,00
	11	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIÁTICOS	-140.000,00
	11	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	40.000,00

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2992

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 129-37-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, correspondientes a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", y "Bienes de Uso", en el Programa 20 - "Promoción Cultural, Desarrollo Artístico e Industrias Culturales", U.E.: Dirección General de Cultura;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Dirección, a adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elijías Suárez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 129 3713

JUR	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE	
10	20	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	90.000,00
10	20	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-90.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPT. N° 129-37-2013

## DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES

La obra es el Anexo III en la siguiente:

JUR	PROG	SUBPR	PROY	ACT/OBRA	FINANC	DENOMINACION	MODIF. EN \$
10	20	00	01	51	10	Reducción y Ampliación de la Dirección General de Cultura	-90.000

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2994

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1426-4-2013, la Ley Salarial vigente y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto solicita en el Programa 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará contar con la creación de 1279 (Un Mil Doscientos Setenta y Nueve) cargos, pertenecientes al Agrupamiento: "Seguridad", destinados a la adecuación operativa funcional de la citada Institución Policial;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que para tales fines, existen reservas de cargos en el Ministerio de Economía;  
 Que lo expuesto precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;  
 Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013 y Ley Salarial vigente;  
 Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente Decreto.

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Gobierno, Seguridad y Culto.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dése a **BOLETIN OFICIAL** y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. José Emilio Neder

**ANEXO I**  
**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**  
**EJERCICIO 2013**

CODIGO			DENOMINACIÓN	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 11: Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto	1.279	
			<u>PROGRAMA 12:</u> "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público"	1.279	
			U.E.: Policía de la Provincia		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>	1.279	
			PERSONAL DE SEGURIDAD	1.279	
07			Comisario Mayor	1	
07	0	004	Comisario	28	
07	0	007	Comisario	39	
07	0	011	Oficial SubInspector	251	
07	0	012	Oficial Ayudante	2	
07	0	013	SubOficial Mayor	47	
07	0	015	Sargento Ayudante	5	
07	0	016	Sargento Primero	226	
07	0	017	Sargento	330	
07	0	018	Cabo Primero	350	
07	0	019	Cabo		
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía		1.279
			PROGRAMA 15: Programación y Administración Presupuestaria		1.279
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			<u>ACTIVIDAD 01</u>		1.279
			PERSONAL DE SEGURIDAD		1.279
07			Oficial Ayudante		192
07	0	012	Oficial Ayudante		906
07	0	020	Agente		16
07	0	029	Ayudante de Segunda		42
07	0	032	Ayudante de Quinta		123
07	0	033	SubAyudante		
<b>TOTAL GENERAL</b>				<u>1.279</u>	<u>1.279</u>

**RESOLUCION MINISTERIAL**

**SERIE "B" N° 2995**

SANTIAGO DEL ESTERO, 06 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 36-73-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación solicita en el Programa 23 - "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de los Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", transferencias internas de créditos presupuestarios, entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Dirección la atención de gastos derivados de la programación de su plataforma virtual;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara  
Dra. Matilde O' Mill

**PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 36 733**

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
20	23	00	00	01	211	10	PROD ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	4.000,00
	23	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	12.000,00
	23	00	00	01	535	10	TRANSF. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES	-16.000,00

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2996

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de NOVIEMBRE de 2013.

VISTO: El Expediente N° 38935-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita la transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", correspondientes al Programa 19 - "Atención y Prevención de la Diabetes", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas; Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Luis César Martínez

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 38935 3333**

JUR ENT.	PROG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
15	19	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-150.000,00
	19	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	150.000,00

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 2997

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 3854-107-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro Provincial de Salud Infantil - Eva Perón (CaPSI - Eva Perón), solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales del Inciso: 200 - "Bienes de Consumo", correspondiente al Programa 11 - "Prevención, Promoción, Protección y Rehabilitación de la Salud Infantil", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Centro Provincial contar con créditos necesarios para la renovación de textiles deteriorados, por el uso y tiempo;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2013;

Por ello,

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial-Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3854 10713

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
58	11	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	105.000,00
	11	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-105.000,00

## RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 2998

SANTIAGO DEL ESTERO, 07 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 31944-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia in tema de crédito presupuestario, correspondiente a la Partida Parcial: 421 -"Trabajos Públicos", asignado al Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana" y Proyecto 04 "OIBis", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de Instalaciones, para el correcto funcionamiento de las mismas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9º de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial- Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

PLANILLA ANEXA A N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 31944 3313

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
15	20	00	01	97	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-75.000,00
15	20	00	04	78	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	75.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 31944-33-2013

## DETALLE DE OBRA

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
15	20	00	01	97	421	10	Instalación de Plantas Potabilizadoras de Agua por Osmosis Inversa en Puestos Sanitarios	-75.000
15	20	00	04	78	421	10	Construcción de Kioscos Hospital Regional	75.000

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3014**

SANTIAGO DEL ESTERO, 08 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 165-93-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 17 - "Desarrollo Informático en la Administración Pública Provincial", U.E.: Dirección General de Informática, incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 165-9313

JUN	PRDG	SUBPROG	PROYECTO	ACTIV-	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
<b>OBRA</b>								
12	17	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	25.000,00
	17	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	70.000,00
	17	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	70.000,00
	17	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	50.000,00
	22	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	-215.000,00

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3069**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 831-030C-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencias de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Transporte, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a las Partidas: A) Textiles y Vestuarios Varios y B) Combustibles y Lubricantes, lo cual resulta necesario para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

## ANEXO I

## DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 17- MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						24	
17	00	00	01	211	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	-11.900	-11.900
17	00	00	01	221	Textiles y Vestuarios Varios	20.000	20.000
17	00	00	01	256	Combustibles y Lubricantes	32.660	32.660
17	00	00	01	271	Productos Metálicos Varios	-5.900	-5.900
17	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipo	-4.990	-4.990
17	00	00	01	329	Otros	-9.890	-9.890
17	00	00	01	341	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	-14.990	-14.990
17	00	00	01	351	Servicios Comerciales y Financieros Varios	-990	-990
17	00	00	01	436	Equipo para Computación	-4.000	-4.000
TOTAL						0	0

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3070

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 3.089-27-2.013, la Resolución Ministerial Serie "B" N° 2.706/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita en el Plan de Trabajos Públicos, perteneciente a la Dirección General de Arquitectura, modificación en la ubicación geográfica de la Obra: "Escuela N° 828", Localidad Horcos Tucuna, Departamento Quebrachos, correspondiente al Proyecto N° 09: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Este", Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Resolución Ministerial Serie B-N° 2.706/2013, en la Jurisdicción 17 - "Ministerio de Obras y Servicios Públicos", Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto N° 09: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Este", U.E.: Dirección General de Arquitectura, la ubicación de la Obra N° 79, quedando asignada como: "Localidad Horcos Tucuna - Departamento Quebrachos".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3074**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 8791-18-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 1421/2013 se efectuó la modificación de cargos del programa pertenecientes al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a fin de cumplimentarlo expuesto precedentemente;

Que en el citado acto administrativo se previeron para empleados pertenecientes al Agrupamiento: "Administrativo" y "Profesional", el ascenso de una (1) sola categoría, correspondiéndoles dos (2) Categorías, según informe rectificatorio de la Dirección General de Personal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:****ARTICULO 1°.-** Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 13 - Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, Programa 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia", U.E.: Dirección General de Agricultura y Ganadería, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

Planilla Anexa N° 1**Carácter:** 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**Jurisdicción:** 13 MINISTERIO DE PRODUCCION, RECURSOS NATURALES, FORESTACION Y TIERRAS**Programa:** 11 PROMOCION DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA Y GANADERA EN LA PROVINCIA**Unidad Ejecutora:** DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURAY GANADERIA**Subprograma:** 0**Actividad:** 01 ACTIVIDADES DE LA DIRECCION**CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

(Rentas Generales)

A partir del: 01-01-2013

SUPRESION					CREACION				
CARGO					CARGO				
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
09	4	660	CATEGORIA 22	1	09	4	669	CATEGORIA 23	1
02	2	392	CATEGORIA 19	1	02	1	307	CATEGORIA 20	1
02	2	420	CATEGORIA 16	2	02	2	410	CATEGORIA 17	2
SUBTOTAL				4	SUBTOTAL				4

**RESOLUCION MINISTERIAL****SERIE "B" N° 3075**

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 1270-12-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Que la Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencia de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Transferencias", correspondientes a los Programas: 01 y 20, cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Que lo peticionado precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo requerido, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3076

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 4689-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita, en su respectivo programa, transferencias internas de créditos presupuestarios desde las partidas "Transferencias a la Administración Central Provincial" y "Equipo para Computación" a la de "Equipo Educativo y Recreativo", financiados con Rentas Generales;

Que, ello posibilitará al mencionado organismo atender las actuales necesidades operativas;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4689 58 13

JUR/ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	01	435	10	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3.500.000
	01	00	00	01	436	10	EQUIPO PARA COMPUTACION	-300.000
	01	00	00	01	531	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	-3.200.000

**RESOLUCION MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 3077

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de NOVIEMBRE de 2013

VISTO: El Expediente N° 4688-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita, en su respectivo programa, transferencias internas de créditos presupuestarios desde la partida "Transferencias a la Administración Central Provincial" a las de "Pasajes y Viáticos", "Textiles y Vestuarios Varios", "Otros Bienes de Consumo Varios" y "Otros Servicios Varios", financiados con Rentas Generales;

Que, ello posibilitará al mencionado organismo atender las actuales necesidades operativas;

Que, lo peticionado no implica incremento del Total de Gastos previstos en el Presupuesto en vigencia;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 4688 58 13

JUR/ENT.	PROG.	SUB-PROG.	PROYECTO	ACTIV. OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
16	01	00	00	01	531	10	TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	-4.350.000
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VIARIOS	300.000
	01	00	00	01	221	10	TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS	45.000
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO	70.000
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIATICOS	20.000